



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 11 de junio de 1985

Núm. 139

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.663.-FILMETA, S. A., y MAGAFILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre licencia distribución y venta de videos.-794-E (3639).
- 53.662.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de expediente de liquidación por incumplimiento de plazo, con pérdida de revisión de precios en el expediente de obra de «Edificio de Gobierno de la Universidad de La Laguna (Tenerife)».-624-E (3002).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.666.-ASOCIACION ESPAÑOLA ISCE contra resolución del Ministerio de Cultura sobre reclamación gastos ocasionados por la explotación en régimen de convenio Aulas de Tercera Edad en Palencia.-940-E (4200).
- 53.667.-Don GABRIEL CONTRERAS ALEMÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título especialista en Medicina Naturista.-874-E (3980).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.672.-IBERICA DEL COBRE, S. A. (IBERCOPRE), contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre desestimación de la petición del pago de una subvención por el achatarramiento de instalaciones.-873-E (3979).
- 53.671/84.-CLUB DEPORTIVO ALCOYANO contra resolución del Ministerio de Cultura (Comité Superior de Disciplina Deportiva), de fecha 31-10-1984, sobre sanción de 50.000 pesetas y clausura terreno de juego por dos partidos.-872-E (3978).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.675.-«Cubiertas MZOV, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso liquidación provisional de obras en Sagunto, Mislata, Puzol y Foyos (Valencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1985.-El Secretario.-1.357-E (5855).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.680.-Don Julio Antonio López Pérez Taberero ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura sobre denegación contra la resolución de la Dirección General de Cinematografía de 22-4-1983.-942-E (4202).
- 53.681/85.-«Empresa Monforte, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 5-11-1984 sobre denegar petición para la admisión de instancia y proyecto establecimiento servicio público transportes de viajeros entre Monforte de Lemos y Ponferrada.-943-E (4203).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.683.-Don Ramón Antonio Vázquez Alonso ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre extinción de contrato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario.-1.358-E (5856).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.684.—«Club de Vacaciones, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción, multa de 25.000 pesetas, expediente 1.155/83-R.-1.414-E (5912).

53.686.—«Enrique Lorenzo y Cia., Sociedad Anónima (Factorías Vulcano)», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre valoración asignada a la construcción «Vulcano 394» por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 16 de marzo de 1984, a efectos de primas a la construcción naval.-1.415-E (5913).

53.685.—«Auto Res. Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre transporte viajeros Madrid-Valencia, y viceversa.-1.356-E (5854).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de enero de 1985.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

MERCK & CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20-5-1982, que denegó la marca 941.045, denominada «Keltrob», pleito al que ha correspondido el número 2.399 de 1983.-935-E (4195).

INOFARMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 6-12-1982, por el que se denegó la marca 992.546, «Bruniobi», y contra el de 16-2-1984, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 628 de 1984.-934-E (4194).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIPE CORTES AMARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 894 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino de Jefatura de Sección.-836-E (3826).

Que por don PAULINO TALLON BADIOLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 956 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, sobre clasificación de los derechos pasivos de los recurrentes, sin incluir en el haber pasivo la cotización, por la sexta parte.-860-E (3850).

Que por don MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ SEVILLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 26 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-845-E (3835).

Que por ROBERT BOENI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 28 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 460.752, «Phytobioderme Geoderme».-846-E (3836).

Que por don MANUEL SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 30 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.015.304/7 a «Pequesa, Sociedad Anónima».-847-E (3837).

Que por doña MARIA ESPERANZA DIAZ LOPEZ-BONILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 32 de 1985, contra acuerdo de la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha, sobre realización de una segunda y última vuelta convocatoria y selección para cubrir una plaza de Directora de la Guardería Infantil de Ocaña (Toledo).-858-E (3848).

Que por don NICOLAS GONZALEZ-DELEITO Y DOMINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, sobre pase del recurrente a la situación de jubilado.-857-E (3847).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL CONSUELO DIEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 647 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre denegación a la recurrente de la aplicación del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.-834-E (3824).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 1993/1984 contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fechas 4-5-84 y 10-1-84 por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27-1-84 en los expedientes números 1.029 al 1.033/1984-R. L., ambos inclusivos; actas de infracción números 1.175 al 1.179/1983, ambas inclusivas.-1.230-E (5198).

Que por TRYP, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2005/1984 contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-1-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-5-84; acta de infracción número 6.341/1983, expediente 3.490/1984-R. L.-1.231-E (5199).

Que por DOMINGUEZ Y FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2/1985 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 31-7-84 interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Madrid de fecha 9-7-84.-1.229-E (5197).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 7-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12-3-84; expediente 1.060/1984.-1.228-E (5196).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 7-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12-3-84; expediente 1.061/1984.-1.227-E (5195).

Que por MUTUA RURAL DE PREVISION SOCIAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO 22, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48/1985 contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el 15-10-83 por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-9-83; acta de infracción incoada el día 6-9-82; expediente 1.405/1982.-1.225-E (5193).

Que por don JOSE FERNANDO ALVAREZ MINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50/1985 contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 7-11-84, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de fecha 13-6-84, también desestimatoria de la solicitud del recurrente de continuar habitando la vivienda que ocupa del Patronato de Viviendas del Ejército del Aire, Colonia de Aranjuez.-1.226-E (5194).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 7-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 23-4-84; expediente 1.261/1984.-1.220-E (5188).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1985.—El Secretario.

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX ESTÉBAN DE LA CRUZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.680 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 19-7-84, expediente 724/84-E, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 2-12-83; acta de infracción número 4.525/83-1.361-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1985.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**GUIPUZCOA****Edicto**

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 2.396-2.573/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ramón Echániz Echeverría y otros, contra la Empresa «Madaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Urretxu, calle Labeaga, número 33, en reclamación de indemnizaciones, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vivienda derecha del piso segundo, número 7, del portal 20-A de la casa doble números 20-A y 20-B de la calle Labeaga, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el folio 184 del tomo 806 del Archivo, libro 23 de Villarreal, finca número 1.149, inscripción primera.

Valorada en 1.564.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso segundo del portal número 8, portal 20-A de la referida casa, de 78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 del Archivo, libro 23 de Villarreal, al folio 189, finca número 1.150, inscripción primera.

Valorada en 1.794.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso tercero, número 9 del portal 20-A de la referida casa, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 del Archivo, libro 23, folio 194, finca número 1.151, inscripción primera.

Valorada en 1.564.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso tercero, número 16 del portal 20-A de la indicada casa, de 78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 del Archivo, libro 23 de Villarreal, al folio 199, finca número 1.152, inscripción primera.

Valorada en 1.794.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso número 4 del número 11 de la puerta 20-A de la casa de la calle Labeaga, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 de Archivo, libro 23 de Villarreal, al folio 204, finca número 1.153, inscripción primera.

Valorada en 1.564.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso número 4 del número 12 del portal 20-A de la misma casa, de 78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 del Archivo, libro 23 de Villarreal, al folio 209, finca número 1.154, inscripción primera.

Valorada en 1.794.000 pesetas.

Edificio industrial, sin número, sito en la calle Labeaga; está integrado por varios pabellones unidos entre sí y el terreno sobrante; mide la finca 5.777 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 554 del Archivo, libro 14 de Villarreal, al folio 20, finca 708, inscripción segunda.

Valorado en 260.723.000 pesetas.

Piso primero con sus dos manos, derecha e izquierda, de la casa número 1 bis y 11 duplicado

de la calle Labeaga. Inscrito en el tomo 554 del Archivo, libro 14 de Villarreal, al folio 143, finca 748, inscripción séptima.

Valorado en 4.416.000 pesetas.

Terreno sembrario en las inmediaciones de la que fue ermita de San Sebastián, de Villarreal, de 14 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el tomo 269 del Archivo, libro 7 de Villarreal, al folio 212, inscripción cuarta.

Valorado en 1.471.000 pesetas.

Heredad frente al paseo de San Sebastián, de Villarreal, de 13 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el tomo 101 del Archivo, libro 3 de Villarreal, al folio 140, finca 158, inscripción séptima.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca radicante en el casco urbano de Villarreal, de 3.668 metros 54 decímetros cuadrados; de los que 555 metros 88 decímetros cuadrados están cubiertos formando una tejavana, pabellón o cobertizo. Inscrita en el tomo y libro anterior al folio 248, finca 817, inscripción primera.

Valorada en 18.340.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—8.209-E (41380).

JAEN**Edicto**

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de los de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 889 al 912/1984, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre resolución de contrato, a instancias de Agustín Pérez

Millán y diecinueve más contra «Griferías Ubeda, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Sección de Almacén: Material de embalaje, material terminado «grifería».

Sección de Montaje: Materiales de proceso de producción, accesorios de grifería, maquinaria, bienes de equipo y herramientas.

Sección de Mantenimiento: Materiales auxiliares (repuestos eléctricos), repuestos, herramientas, materias primas, tornillería, maquinaria y bienes de equipo.

Sección de Mecanizado: Materiales en proceso (grifería), maquinaria, bienes de equipo, materias primas y herramientas.

Sección de Fundición: Maquinaria, bienes de equipo y materias primas.

Sección de Cintas: Materiales en proceso, bienes de equipo y materias primas.

Sección de Pulidoras: Materiales en proceso, maquinaria, bienes de equipo y materias primas.

Sección de Baños: Materias primas, maquinaria, bienes de equipo y materiales en proceso.

Chatarra en general: Hierro, latón, cobre, plomo, moldes, etc.

Sección de Oficinas: Maquinaria, bienes de equipo y mobiliario de oficina.

La relación detallada de los bienes incluidos en las secciones citadas anteriormente, que no se publican en este edicto por su excesiva extensión, obra en autos y se encuentra expuesta a los interesados en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 24.884.376 pesetas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de julio de 1985, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de julio de 1985, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1985, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Camino de las Canteras, 3, y Escuelas de SAFA en Ubeda (Jaén), donde podrán ser examinados por los interesados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 3 de junio de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—8.331-E (42093).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178 de 1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Revert Enguix, doña María de los Desamparados Revert Puerto y don Rafael Revert Puerto, sobre reclamación de 7.588.022 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, el cual será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores a la subasta anteriormente acordada, se ha señalado el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Componente tres.—Local comercial en planta primera. Tiene una superficie construida de 27 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en dos dependencias, aseo y terraza. Linda, entrando, por frente y derecha, y pasillo de acceso y caja de la escalera; izquierda, componente cuatro, y fondo calle de Fray Leonardo.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 840.991 pesetas.

Componente cuatro: Vivienda en planta primera, situada a la derecha del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo, es de tipo B. Distribuida en estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y despensa. Tiene una superficie útil de 100 metros 8 decímetros cuadrados. Linda por frente, entrando, caja de la escalera, y componente tres y cinco; derecha y fondo, calle de Fray Leonardo; y por la izquierda, caja de la escalera, componente cinco, y avenida del General Moscardó.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 4.004.700 pesetas.

Componente cinco: Vivienda en planta primera, situada al fondo de la parte izquierda del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo, es de tipo A. Distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y despensa. Tiene una superficie útil de 92 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, en-

trando, caja de la escalera y edificio de don Agudo Silvestre Francés; derecha, componente cuatro caja de la escalera y patio de luces; izquierda avenida General Moscardó, y fondo componente cuatro y patio de luces.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 3.684.324 pesetas.

Componente siete: Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo es de tipo C. Distribuida en estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y galería. Tiene una superficie útil de 118 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, entrando por frente, caja de la escalera y edificio de don Agudo Silvestre Francés; por la derecha, calle de Fray Leonardo, patio de luces, caja de la escalera y componente seis; por la izquierda, patio de luces y avenida General Moscardó y fondo patio de luces componente seis.

Justipreciada pericialmente en 4.725.620 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de abril de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—7.820-C (34380).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 348/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra la Mercantil «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Monóvar, en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 10 de julio, próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Grupo 37 viviendas, con locales comerciales, sito en la ciudad de Monóvar, y su calle del Padre Juan Rico, integrado por los dos edificios siguientes:

A) Bloque de 35 viviendas, con locales comerciales, ocupando una extensión total de 1.432 metros cuadrados.

Está formado por una edificación con semisótano y cuatro plantas, la primera baja o entresuelo, con cinco viviendas en cada planta y un total de 20, con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, con frente a la calle del Padre Juan Rico, adonde tiene tres portales de entrada con sus escaleras de acceso

a los semisótanos y a las plantas superiores o viviendas, dando entrada las de la derecha a un semisótano y a cuatro viviendas, una por la planta y las otras dos escaleras a dos semisótanos y ocho viviendas cada una, dos por cada planta.

Forma parte también de este bloque otra construcción unida a la anterior por sus espaldas y con frente a la calle de San José, de planta baja a nivel de la calle destinada a locales comerciales, con una superficie útil de 525 metros 30 decímetros cuadrados con patio posterior de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y tres plantas altas con cinco viviendas cada una, en total 15 con frente a dicha calle de San José, adonde tiene tres portales y escaleras para acceso a la vivienda, dando entrada la de la izquierda tres viviendas cada una, dos por planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 807, libro 257 de su Ayuntamiento, folio 232, finca número 16.777. cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana con patio, naves y cocheras destinada a garaje, en la ciudad de Monóvar y su calle de San José, número 8 antiguo, con una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 651 del archivo general, libro 123 de Elda, folio 9, finca número 7.335, inscripción novena.

Valorada en 1.652.000 pesetas.

3. Finca compuesta de varios edificios, situada en Elda barrio de la Estación de Monóvar sitio llamado la Jaud, en la provincia de Alicante, que forma polígono irregular.

La superficie total de la finca puede fijarse aproximadamente en unos 6.200 metros cuadrados. La entrada principal la tiene por una portada de unos seis metros y medio sobre el camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 957, libro 291, de su Ayuntamiento folio 223, finca número 19.737.

Valorada en 8.264.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—7.448-C (33271).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 550/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Córdoba Almela, frente a don Rubén Sempere Antón y doña Adela Marco Abad, en reclamación de 2.243.981 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 23 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de no haber postores, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas. Y en caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 23 de octubre de 1985, a las once horas.

Dichas subastas, se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiendo aportado la titulación los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Fincas que se subastan

1. Una cuarta parte por herencia, de parcela de terreno de 21 áreas 33 centiáreas 45 decímetros, en la partida de Los Angeles, de Alicante, situado en el camino del Garbinet, con edificios y patios destinados a cocheras.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 93, finca número 64.346.

Valor 2.500.000 pesetas.

2. Una cuarta parte por herencia, de parcela de terreno en la partida Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, en el término de Alicante, tiene una superficie de 33 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 105, finca número 64.352.

Valor 1.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte por herencia, de parcela de terreno en la partida Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, de Alicante, que tiene una superficie 33 áreas 33 centiáreas.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 113, finca número 64.356.

Valor 1.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte por herencia, casa señalada con el número 38, en la calle Esperanza, del barrio de San Antón de Alicante.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 177, finca número 64.358.

Valor 500.000 pesetas.

5. Una cuarta parte por herencia, parcela de terreno en la partida de Los Angeles, punto denominado Los Angeles y Pla del Bon Repos, de Alicante, que tiene una superficie de 74 áreas 74 centiáreas y 55 decímetros.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 124, finca número 64.360.

Valor 2.000.000 de pesetas.

6. Una cuarta parte por herencia, tierra seca en el punto denominado Pla del Bon Repos, partida de Los Angeles, de Alicante, con una superficie de 23 áreas 99 centiáreas 80 decímetros.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 125, finca número 64.362.

Valor 500.000 pesetas.

7. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra en la partida de Los Angeles, llano del Bon Repos, de Alicante, que mide 878 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 133, finca número 64.366.

Valor 500.000 pesetas.

8. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra en la partida de Los Angeles, punto de-

nominado Pla del Bon Repos, que mide 5.357 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 137, finca número 64.368, de Alicante.

Valor 1.500.000 pesetas.

9. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra en la partida Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, de Alicante, con una superficie de 31 áreas 38 centiáreas.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 141, finca número 64.370.

Valor 1.000.000 de pesetas.

10. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra en la partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, de Alicante, con una superficie de 34 áreas 4 centiáreas.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 145, finca número 64.372.

Valor 1.000.000 de pesetas.

11. Una cuarta parte trozo de tierra, en la calle Montero Ríos, de Alicante, con una superficie de 27 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.044/1.ª, folio 170, finca número 64.384.

Valor 50.000 pesetas.

12. Planta baja derecha, en la calle Espronceda, s/n, de 66 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.050/1.ª folio 171, finca número 64.728.

Valor 2.000.000 de pesetas.

13. Planta baja izquierda, en la calle Espronceda, s/n, de 66 metros 50 decímetros cuadrados, con derecho a la mitad del patio general.

Inscrita al libro 1.050/1.ª, folio 175, finca número 64.730, de Alicante.

Valor 2.000.000 de pesetas.

14. Una cuarta parte por herencia, planta baja comercial, casa en la partida de Los Angeles, con frente a la calle Alto de los Leones, tiene una superficie de unos 400 metros cuadrados, consta de una sola nave.

Inscrita al libro 785/1.ª, folio 190, finca número 48.235, de Alicante.

Valor 1.200.000 pesetas.

15. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra, en la travesía del Canal, en la partida del Pla del Bon Repos, que mide 301 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 48/1.ª, folio 147, finca número 2.686, de Alicante.

Valor 150.000 pesetas.

16. Una cuarta parte por herencia, trozo de tierra, en la travesía del Canal, en la partida del Pla del Bon Repos, que mide 307 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 48/1.ª, folio 147, finca número 2.686, de Alicante.

Valor 600.000 pesetas.

17. Una cuarta parte por herencia, de parcela de terreno de forma trapezoidal, radicante en la partida del Llano del Bon Repos, que mide 1.616 metros 31 decímetros cuadrados. (Segregado con fecha 21-1-66 la cantidad de 260 metros cuadrados), por lo que la superficie actual es de 1.556 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 100/1.ª folio 75, finca número 5.675, de Alicante.

Valor 600.000 pesetas.

18. Una cuarta parte por herencia, de parcela de terreno en la partida Los Angeles, en el punto denominado Pla del Bon Repos, que mide en la actualidad 332 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 121/1.ª, folio 29, finca número 7.024, de Alicante.

Valor 200.000 pesetas.

19. Una cuarta parte por herencia, vivienda tipo E, 5.ª derecha, según se llega por la segunda escalera del edificio sito en Alicante, con frente a la calle Alto de los Leones y dos fachadas a sendas calles en proyecto, sin número de

policía, que mide 51 metros 68 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita al libro 472/1.ª, folio 53, finca número 28.697, de Alicante.

Valor 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calnet Botella.-8.072-C (35046).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 16 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 842 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jesús Lozano Nicolás.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en 10 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta del inmueble sito en Molina de Segura, calle Murillo, sin número. Es una vivienda de tipo D, con acceso común con las demás viviendas del edificio a través del zaguán de entrada, escalera y ascensor, desde la calle de situación; ocupa una superficie construida, de 119 metros 37 decímetros cuadrados, para una útil de 95 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias.

Está inscrita al tomo 732, libro 195, folio 103, finca número 24.988, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 3.010.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores y por así haberlo solicitado la parte actora, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre próximo, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la misma hora.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-8.064-C (35039).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79 de 1985, a instancia del Procurador señor Manzano Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Agustín Soto Sánchez y doña Josefa Martínez Salas, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de julio a diez treinta horas la primera, 6 de septiembre a diez treinta horas, la segunda y el 4 de octubre a las diez treinta horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo el mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación; la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera si sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número catorce.—Vivienda tipo B, en planta baja, del edificio sin número de policía, situado en el paraje del Duende, término municipal de La Unión, con fachadas a las calles Prolongación de la de José Antonio y a la del Tranvía. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 121 metros 70 decímetros cuadrados, y la útil de 98 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con portal, rellano y caja de escalera y cuatro de basuras; derecha, entrando con la calle Prolongación de la de José Antonio; por la espalda, con la calle de las Muñecas, y por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la planta de garaje, cuarto de basuras y rellano de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 598, libro 233, de la sección 3.ª, folio 168 vuelto, finca número 14.053, inscripción segunda.

Valorada en 3.122.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—8.060-C (35035).

ANTEQUERA

Edictos

Don Miguel Angel Sala de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Matas Casado y su esposa, en que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán haciéndose saber a cuanto deseen tomar parte en la misma:

1. Que se ha señalado para el remate el día 11 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2. Servirán de tipo los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Casa en esta ciudad, situada en la calle Pastores, en la que está marcada con el número 18. Tiene además fachada y puerta de entrada por el callejón de las Monjas adonde no tiene número de orden. Consta sólo de planta baja distribuida en portal, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cochera y patio. Su solar tiene una superficie de 112 metros cuadrados y linda tomando como frente a la calle Pastores a la que tiene su fachada principal; derecha, entrando, casa de Luis González; izquierda, de don Antonio Bermúdez Pavón y fondo, con el callejón de las Monjas.

Inscripción: Libro 441, folio 48, finca número 19.343.

Tipo de primera subasta: 1.434.500 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Angel Sala de la Torre.—El Secretario 7.366-C (32867).

★

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Agudo Moreno y su esposa, doña María del Pilar Suárez Lozano, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipo los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Número 3 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta primera de la casa número primero de la calle Calzada, de esta ciudad, con fachada también dicha casa a calle Encarnación, en donde está marcada con el número 15. Está al fondo del edificio según se mira desde la calle Calzada. Su acceso es

por esta última citada calle. Tiene una superficie útil de 122 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie construida de 154 metros 91 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva; según el Registro tiene una superficie útil de 125 metros 31 decímetros cuadrados y una superficie construida de 158 metros y 11 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y una tetraza a calle Encarnación. Linda: Por la derecha entrando al piso, con el patio número uno, izquierda, calle Encarnación y con el piso tipo B de la planta; fondo, con el citado piso B, la caja de escalera y el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Además linda por el frente, derecha e izquierda, con el patio número tres.

Inscrita al libro 489, folio 50, finca número 24.773.

Tipo de primera subasta 1.810.000 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de mayo de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—7.367-C (32868).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.368/1984, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Construcciones de Obras y Reparaciones de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se subasta en lotes separados y son:

Lote primero. Departamento 13. Planta baja, puerta 2.ª, sito planta baja escalera B, de la casa s/n de la calle Ferrocarril de Cunit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.047, libro 92 de Cunit, folio 166, finca número 7.189, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Departamento 11. Piso 4.º, puerta 2.ª, sito última planta escalera A, casa s/n de la calle Ferrocarril, de Cunit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.047, libro 92 de Cunit, folio 162, finca número 7.185, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote tercero. Departamento 14, piso 1.º, puerta 1.ª, sito en primera planta de la escalera B, de la casa s/n de la calle Ferrocarril, de Cunit.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 92 de Cunit, folio 168, finca número 7.191, inscripción segunda.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Lote cuarto. Departamento número 27, piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la segunda planta de la escalera C, de la casa s/n de la calle Ferrocarril, de Cunit.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 92 de Cunit, folio 168, finca número 7.217, inscripción segunda.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.655-C (33810).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1700/1984-B, de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Angel Liñán Aguilén, litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número dieciséis.—Piso 2.º, puerta cuarta, de dicha casa, vivienda con entrada principal y de servicio, recibidor, cocina, office, comedor, baño, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y balcón o terraza; ocupa una superficie total y aproximada de 88,89 metros cuadrados, más terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle de su situación; derecha, entrando; inmueble número 51-57 de igual calle; izquierda, caja escalera y puerta tercera de igual planta, y espalda con patio de luz, caja de escalera y puerta primera de igual planta. Tiene una cuota del 3,28 por 100.

Inscrito el departamento en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.163, libro 1.096 de Badalona, folio 69, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.393-A (32935).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.438 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita— contra «Valls I. Promociones Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 22 de julio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 A de la calle Porvenir, letra A, piso planta baja de la localidad de Valls (Alt Camp).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.090, folio 76 vuelto, libro 313 de Valls, finca número 12.305 duplicado.

Inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.387-A (32929).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Central de la Vivienda, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», he acordado por providencia de fecha 24 de abril de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100, del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 2 de la calle Roma, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.322, folio 58, libro 623, finca número 31.139-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

2. Vivienda a la que la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso 2.º, puerta 2.ª, calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.322, libro 623, sección 2.ª, folio 100, finca 31.143-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

3. Vivienda en la que la comunidad se le asigna el número 17, situada en el piso 4.º, puerta 1.ª de la calle Roma, número 2 de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.322, libro 623, sección 2.ª, folio 109, finca 31.149-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

4. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 23, situada en el piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Sabadell, calle Carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.322, libro 623, sección 2.ª, folio 127, finca 31.161-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.392-A (32934).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.203/1983-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Papelera del Cid, Sociedad Anónima, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera nueva-mente pública subasta para el día 11 de julio a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en la condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Fábrica de papel de la calle de la Industria, piso bajo de la localidad de Burriana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, folio 191, libro 73 de Burriana, finca número 106, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 45.000.000 millones.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—7.392-C (32996).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 372/1983-PD, instado por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmuebles de Arrendamiento, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificio industrial en el chaflán de la calle Iglesias-Tomás Bretón, sótanos, piso 1.º y 2.º, de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 842, folio 133, libro 62, finca número 3.668, inscripción segunda y tercera.

Valorada en la cantidad de 38.162.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.885-C (34446).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1984-2.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Cortiella Sancho y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, solar de 220 metros cuadrados de superficie, para edificar, sito en Horta de San Juan, partida Cosos, con frente a la carretera de Tortosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 318, folio 181, libro 34, finca número 4.039, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.800-C (34364).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1981-2.ª, instado por don Pablo González García, contra doña María Riau y Urieta, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 72 de la calle Secretario Coloma, número 72, antes 70, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 713, folio 58, libro 713 de Gracia, finca número 24.055.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tiene una superficie de 79,5 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.799-C (34363).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.336-3.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «Libir, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de A), 7.500.000 pesetas, B), 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Nave industrial, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle G, a la que le corresponde el número 4, ubicada en el polígono industrial denominada «Gran Carne»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.211, libro 146 de Castellar del Vallés, folio 169, finca número 6.778, inscripción primera.

B) Nave industrial, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle G, a la que le corresponde el número 5, ubicada en el polígono industrial denominado «Gran Carne».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.211, libro 146 de Castellar del

Vallés, folio 172, finca número 6.779, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.395-A (32937).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.068/1982-C, instado por «Inmobiliaria Financiera Catalana, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Pedrosa Pérez y doña Ana María Gómez López, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 19 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo 75 por 100 de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra viña, situada en el término municipal de Esparraguera y partida Mas D'en Gall, de cabida 88 áreas 74 centiáreas, si bien según medición ocupa una hectárea 26 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 594, folio 71, libro 49, finca número 1.923, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.966-C (34858).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Martín Venzal Morales y doña Adelina Fernández Fernández, en reclamación de 2.502.096,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignada por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5 el día 16 de julio próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Dos.—Piso vivienda en planta baja, puerta primera, de superficie 95 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Sita en Caldas de Montbuy, calle Bigas, número 30. Cuota 7,43 por 100.

Inscrita al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 113, finca número 6.135, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.455-A (33480).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1193/1984-I.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Vicente Jiménez Barba y doña María Carmen Espejo López, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, y pública subasta el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23 de la calle Nuestra Señora del Corredor, números 5, 7 y 9 ático, 5.ª, 3.ª, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.584, folio 109, libro 547, finca número 23.925, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. De superficie 60 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—4.644-A (35222).

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1981-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Jaime Roca Dumora, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, campo secano, con diversas edificaciones finca «Riera del Molin» de la localidad de Molins de Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 912 del archivo, folio 28, libro 66 de Molins de Rey, finca número 3.305 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Significándole a los señores postores que tratándose de tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—4.638-A (35216).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.688/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada, por el Procurador don Carlos Testor, contra don Eufasio Rodríguez Jurado, en reclamación de 3.342.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5 el día 19 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—Vivienda puerta primera de la 1.ª planta cuarta, edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Martorell, número 32. Superficie 18 metros 32 decímetros cuadrados. Coeficiente 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 803, libro 306, folio 28, finca número 14.046.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.480-A (33828).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 933-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Victoria Bertrán Solé y don Juan Tuset Soler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 3.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda, planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, 54, de superficie útil 64 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio, por frente, calle Barcelona; derecha, finca número 10, piso 3.º, 2.º, caja de escalera por donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; izquierda, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, finca número 9, piso 3.º-1.º; por arriba, finca número 14, piso 4.º-3.º, y por debajo, finca número 8, piso 2.º-3.º. Le pertenece en la planta desván un cuarto, trastero, señalado con el número 3.º-3.º, en la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.095, libro 145, folio 248, finca número 7.397, inscripción cuarta.

Piso vivienda, planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, 54, de superficie útil 68 metros 51 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio; por frente, finca número 11, piso 3.º-3.º; patio de luces, caja de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, ascensor, patio de luces y finca número 10, 3.º-2.º; por la derecha, casa de «Inmobiliaria Almatá, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca de donde se segregó el solar; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda portería y don Francisco Solé; por arriba, finca número 12, 4.º-1.º, y por debajo, finca número 6, piso 2.º-1.º, le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 3.º-1.º de la parte izquierda de 2 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.095, libro 145, finca número 7.395, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.639-A (35217).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.271/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra «Hijos de Ramón Mestre Domingo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de mayo de 1985, la celebración de primera y precio de valoración, pública subasta, para el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 313 y 315 de travesera de las Cortes, piso 2.º, B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 283 de Arch, folio 19, libro 283, de las Cortes, finca número 17.838.

Valorada en la cantidad de 1.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.407-A (32944).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Retimalla, Sociedad Anónima Española», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 24 de julio de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Departamento número setenta y siete.—Del edificio denominado «Mar de Maigrat» bloque II, sito en término municipal de Maigrat de Mar, con frente a la avenida de Barcelona, sin número, escalera C, planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie 111 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68 de Maigrat, folio 205, finca número 5.778.

Tipo de subasta 4.824.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número ochenta del mismo edificio, escalera D, planta cuarta, puerta se-

gunda. Vivienda de superficie 57 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 680, libro 68, folio 214, finca número 5.781.

Tipo de subasta 2.968.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.454-A (33479).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1985-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña María Luisa Rocamora Luisa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgado, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 23 de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Casa unifamiliar, sita en Gavá, paraje de la Pineda con frente a dos calles, compuesta de semisótano donde se ubica el garaje y un cuarto trastero con aseos, con una superficie de 25 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda de superficie 136 metros cuadrados, y un altillo destinado a habitación de superficie 23 metros cuadrados. Está construido sobre un solar de 1.432,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 260, libro 120 Ayuntamiento de Gavá, folio 46, finca número 9.209, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 10.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—4.635-A (35213).

En virtud de lo dispuesto el ilustrísimo señor don Julio Aparicio Carroño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 703/1978-3.ª, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Porcelanas Montgat, Sociedad Anónima», y don José Lleal Bacas, por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, y hora de las once, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea 6.720.000 pesetas, el día 20 de septiembre, y hora de las once, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa, finca sita en Badalona en el paraje conocido por Torrent de la Font. Mide una superficie de 9.393 metros cuadrados, y en dicho terreno se hallan edificadas dos naves de planta baja cubiertas con planchas de fibrocemento que ocupan una superficie de 1.050,45 metros cuadrados, más unas construcciones auxiliares de superficie 44,90 metros. Linda: Al este, con el torrente de la Font; al sur, con sucesores de doña Josefa Vahils, mediante una cañada, y al oeste y norte, con sucesores del señor Piferrer. Construcciones en deficiente estado de conservación. Calificación urbanística, zona de renovación urbana de transformación del uso existente; parques y jardines, clave 17-6.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número I-II, tomo 1.036, libro 307, folio 159, finca número 1.318.

Teniendo en cuenta su emplazamiento y en particular calificación urbanística y estado de conservación de las construcciones, se estima el valor de la mitad indivisa, embargada en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.965-C (34857).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Vimasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 14 de mayo actual, la celebración de segunda pública subasta el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las

hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca s/n de la calle Virgen de la Merced, esquina a Torrente Fontana, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.370, folio 57, libro 216 de Premiá, finca número 11.931, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.606-A (35055).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Canne Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura que luego se dirá.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial denominado F, situado en la entreplanta o sexta en orden de construcción, ocupa una superficie útil de 71,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 806, libro 31-5.ª, folio 1.571, inscripción tercera.

B) Local comercial, letra G, situado en la entreplanta o sexta de una superficie de 63,60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 806, libro 31-5.ª, folio 171, folio 1.572, inscripción tercera.

Valor para el local A) de 11.914.375 pesetas.

Local B), 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.492-A (33840).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 330 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), representada por el procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra doña Gertrudis Campo Mahamud, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo que servirá para la segunda, que fue de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta quinta, o sea piso 5.º derecha (elemento número 8). Tiene una superficie útil de 103,24 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con la calle Jenaro Oraa y con vivienda centro; sur, con caja de escalera y con patio; este, con finca de don Juan Manuel Zubala Elósegui, y al oeste, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo y caja de escalera y con vivienda centro.

Participan en los elementos comunes con la cuota de 3,52 por 100.

Forma parte en propiedad horizontal del inmueble que se describe a continuación:

Casa triple, señalado con el número 38 de la calle de Jenaro Oraa, en Santurce.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.355-C (32857).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 668/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Cooperativa de Viviendas Urkedaldé, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno situada en el Ayuntamiento de Lejona, que mide una superficie aproximada de 5.609 metros 14 decímetros cuadrados, y son sus linderos: Al norte, carretera de Laubide; al sur, «Inmobiliaria Baseibar»; al oeste, carretera de Peruri, y al este, finca de los señores Quevedo.

Sobre el terreno descrito se ha levantado una construcción formada por vivienda, garajes, locales comerciales, procediéndose por la sociedad prestataria con posterioridad a la constitución de la hipoteca a efectuar la declaración de obra nueva y a constituirlos en régimen de propiedad horizontal conforme se describe a continuación:

Conjunto arquitectónico y urbanístico señalado con los números 164 y 165 de la calle Sarriena Auzoa que se compone de los siguientes elementos:

- 1. Planta de sótano con 37 parcelas de garaje y 37 trasteros, así como cuarto de calderas, cuartos de bombas, depósitos de fuel y elementos comunes.
- 2. Planta de semisótano con dos locales comerciales o industriales, 25 parcelas de garaje, 25 trasteros, cuarto de contadores de luz, portal de edificios y elementos comunes.
- 3. Sobre esta planta se elevan 6 plantas numeradas de 1.ª a 6.ª, que agrupan aparte de los elementos comunes 62 viviendas distribuidas entre los números 164 y 165 de la calle Sarriena Auzoa del modo siguiente:

a) Corresponden al número 164:

- 6 viviendas simples, una por cada planta, con acceso por la suya propia.
- 4 viviendas dúplex, con acceso por la 1.ª planta y con dependencias en las plantas 1.ª y 2.ª
- 6 viviendas dúplex, con acceso por la planta 3.ª y con dependencias en las plantas 2.ª y 3.ª
- 3 viviendas dúplex, con acceso por la planta 5.ª y con dependencias en las plantas 5.ª y 6.ª
- 3 viviendas simples, con acceso por la planta 5.ª

b) Corresponden al número 165:

- 6 viviendas simples, una por cada planta, con acceso por la suya propia.
- 9 viviendas dúplex, con acceso por la planta 1.ª y dependencias en las plantas 1.ª y 2.ª
- 11 viviendas dúplex, con acceso por la planta 3.ª y dependencias en las plantas 2.ª y 3.ª
- 8 viviendas dúplex, con acceso por la planta 5.ª y dependencias en las plantas 5.ª y 6.ª (dos de ellas con terraza propia).
- 6 viviendas simples, con acceso por la planta 5.ª, pero con dependencias en la planta 4.ª

A nivel de planta cuarta existen en los extremos de la edificación sendas terrazas de carácter común.

A todas y cada una de las viviendas antes señaladas les corresponden como anejo inseparable una parcela de garaje y un trastero entre los que figuran en las plantas de sótano y semisótano.

Todo ello valorado en 234.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-7.356-C (32853)



Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 69/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, Procurador señor Pérez Guerra (pobreza), contra don José María Villafraía Santamaría y esposa, doña María Dolores Marañón Uequiza, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso quinto. Forma parte de la casa señalada con el número 125, hoy 83, de la calle, antes, Gran Vía de Vizcaya, hoy Gran Vía de Carlos VII, barrio de Urbinaga, jurisdicción de Sestao. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscripción registral: Tomo 1.332, libro 66 de Sestao, folio 80, finca número 3.005-II, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-7.350-C (32852).



Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (sección 2.ª) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.183-1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Domingo Elezcano y doña Carmen Tolosa, don Marcelino Vicente Casado y doña Victoria Loroño, en reclamación de 7.017.925 pesetas, en cuyo autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de julio,

a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo 9.460.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja comercial aún sin distribución. Ocupa una superficie de 612 metros 50 decímetros cuadrados. Su entrada se verifica con una rampa habilitada en la planta baja, en el extremo derecho, entrando de la casa. Forma parte de la casa de vecindad en la manzana número 16 del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, con frente a la proyectada calle T, hoy número 4 de la calle Benito Alberdi.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió al tomo 722, libro 702, finca número 27.310, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-7.359-C (32861).



Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (sección 2.ª) de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 856/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Angel Santamaría Errasti y Concepción de Zúñiga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercera derecha, planta cuarta, con entrada por la calle Prim y por la calle en proyecto fachada a Dolareche que consta de cuatro habitaciones, cocina, pasillo vestíbulo y cuarto de aseo, mide 62 metros y 17 decímetros cuadrados de superficie útil.

Forma parte del edificio compuesto de dos casas dobles con fachada principal a la calle Prim y a la otra por una calle en proyecto con fachada a Dolareche.

Referencia registral tomo 888, libro 117, de Begoña, folio 100, finca número 7.279, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-7.358-C (32860).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga por pobre, representado por el Procurador señor Legorburu, contra doña Juliana Ugarteburu Arrieta y don Eusebio Artaechevarria Ugarteburu, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán señalándose para la celebración del remate el día 26 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Descripciones de las fincas hipotecadas:

La casería denominada «Icastegui-Ganecua», señalada con el número 8 moderno. Mide una superficie, con inclusión de pocigla de 1 área 14 centiáreas y 33 decímetros.

Portalados, de una superficie de 5 áreas y 94 centiáreas.

Parcela de terreno labrantío, llamado «Ortua», de 2 áreas.

Parcela de terreno labrantío, llamado «Echeaurria». Mide con inclusión de ribazos, 1 hectárea 45 áreas y 72 centiáreas.

Parcela de terreno labrantío, llamada «Ormaipia», de 1 hectárea 41 áreas y 28 centiáreas.

Parcela de terreno labrantío, llamada «Solabarria», de 23 áreas y 11 centiáreas.

Parcela de terreno labrantío llamado «Echevaca», de 23 áreas y 80 centiáreas.

Parcela de terreno labrantío llamado «Goicolsua», de 54 áreas y 40 centiáreas.

Parcela de terreno manzanal llamado «Sagastia», de 8 áreas y 40 centiáreas.

Porción de terreno arbolado llamado «Echeaurria», de 38 áreas y 50 centiáreas.

Porción de terreno monte argomal llamado «Echave-Burua» y «Goicolua», de 2 hectáreas 52 áreas y 4 centiáreas.

Porción de terreno, monte arbolado, llamado «Cantera Alde», de 33 áreas y 80 centiáreas.

Porción de terreno monte pinar, llamado «Aitan-Gastañadize», de 2 hectáreas 90 áreas y 40 centiáreas.

Porción de terreno monte helechal, llamado «Idesalle», de 2 hectáreas 20 áreas y 80 centiáreas.

Retazo de terreno, monte helechal, llamado «Orbeldey», de 74 áreas y 84 centiáreas.

Retazo de monte helechal y pinar, denominado «Pagoluceta», de 2 hectáreas 23 áreas y 24 centiáreas.

La mencionada finca, con sus pertenecidos descritos, se halla sita en la antigua anteiglesia de Cenarruza, hoy término municipal de Marquina-Jemein.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, tomo 197, libro 12 de Cenarruza, folio 139, finca número 497, inscripción tercera.

La hipoteca figura inscrita, al folio 140, del tomo 197, libro 12 de Cenarruza, finca número 497, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.949.260 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-4.467-A (33492).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Blanco Pérez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 862.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior izquierda subiendo por la escalera del piso sexto. Tipo B o número 22,

que tiene una superficie útil aproximada de 61,36 metros cuadrados y le corresponde como anejo el camarote número 6. Tiene una cuota en los elementos comunes de 3 enteros por 100 y 333 milésimas de otro entero por 100. Forma parte de una casa cuádruple, señalada con el número 14 de la calle los Mártires de Baracaldo frente a la plazuela de Dieciocho de Julio.

Inscrita al tomo 1.456, libro 279 de Baracaldo, folio 126, finca número 17.929, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-7.352-C (32854).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 968/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Jesús Garmendia Lasa y doña Rosario Alvarez Pérez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 17 de julio, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el piso 2.º que forma parte del terreno sito en Lujua, Bilbao y, sobre el mismo una casa denominada Astobieta-Barri, hoy número uno de Zabaloche.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 965.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-7.690-C (33904).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Cristina del Arco Amorruu y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-

ción de la misma las diez treinta horas del día 18 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.400.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número veintisiete.—Vivienda derecha, derecha, o letra A, subiendo por la escalera, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Le corresponde una participación en el total de la finca, su valor y elementos comunes de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 9 de la calle Aldapas de Guecho-Algorita.

Registrada al libro 397, de Guecho, folio 34, finca número 21.572, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.491-A (33893).

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don Javier Goñicelaya Echevarría y doña María Cristina Molina Caparrós, en los cuales, por resolución, de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda derecha, según se sube por la escalera de la casa señalada con el número 20 provisional del barrio de Gorosibay en Usansolo-Galdacano, Vizcaya. Valorada según escritura de constitución de hipoteca, en efectos de subasta, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.915-C (34551).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 142/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra (pobreza) contra don Anibal Manzano de la Iglesia y esposa, doña María del Carmen Sánchez Salazar, de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número treinta y seis o vivienda derecha-derecha, de la planta alta vigésima, que tiene una superficie construida aproximada de 130 metros y 74 decímetros cuadrados, y participa con una cuota de 0,80 por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente finca: Edificio señalado con el número 3 de la calle Nicolás Alcorta, de esta villa de Bilbao, ocupa en planta una superficie de 1.410 metros y 34 decímetros cuadrados. Referencia registral. Libro 955 de Bilbao, folio 195, finca número 36.770, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.689-C (33903).

CARBALLO

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo, La Coruña,

Hace público: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 288 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Antonio Romero Gómez, que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel y don José Méndez Lema, doña Purificación Brandón Mesejo y doña Marcelina Rey Baldomir, vecinos de Carballo, en reclamación de un crédito hipotecario —cuantía 9.156.391 pesetas—, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Casa de planta baja y piso alto, dividida en derecha e izquierda, y a su espalda otro edificio de una sola planta, en forma de nave. La casa mide 147 metros y 55 decímetros cuadrados, y la nave, en plano más bajo, mide 270 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: frente, o sea, lado este, calle Vázquez de Parga; derecha, entrando, o norte, don Manuel y don José Méndez Lema; izquierda, o sur, casa y huerta de don Francisco Pombo, y espalda u oeste, calle Rúa Nueva.

Se tasó, a efectos de subasta, en la suma de 6.705.000 pesetas.

2. Un edificio de una sola planta en forma de nave, destinado a usos industriales, que tiene su frente a la calle Rúa Nueva y ocupa 232 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie con frente a la carretera de Carballo a La Coruña, hoy calle Vázquez de Parga, los linderos son los mismos del solar.

Se tasó, a efectos de subasta, en 2.235.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea, el de 6.705.000 pesetas para la primera finca y 2.235.000 pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo los postores sin excepción, salvo el acreedor si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reguladoras del procedimiento.

Dado en Carballo a 29 de abril de 1985.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—7.329-C (32836).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Pícatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 143/1983, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Zapico González y doña María Teresa García Otero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos

autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Rústica a prado y pasto llamada «El Patate-ro», sita en término de Riera, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, cerrada sobre sí, con una superficie de 18 áreas 87 centiáreas y medición reciente practicada tiene una superficie de 27 áreas 93 centiáreas 85 decímetros cuadrados, debido a la canalización de un reguero que cruzaba la finca en su mayor parte. Linda: Al norte, con carretera, denominada hoy carretera N-630, Gijón-Sevilla, en su kilómetro 464; al sur, y oeste, con terreno común, hoy propiedad de don Valentín García, y al este, con camino servidero. Comprende las parcelas 20 y 21 del polígono 89. Dentro de esta finca está construyendo don José Zapico González lo siguiente: Edificación destinado a restaurante, compuesta de una planta de semisótano, que mide uno 105 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de bebidas, otros productos, utensilios y demás servicios del restaurante, y de una planta baja que ocupa unos 558 metros cuadrados, la que se compone de acceso y servicios, bar-café, cocina-oficina, restaurante diario, salón-restaurante, aseos y demás instalaciones propiedad del negocio. Ocupa el edificio unos 558 metros cuadrados, y linda por todos sus lados, con la finca en que está enclavado, la que se destina a desahogo de la edificación, debido al uso de ésta, tales como aparcamiento de vehículos, zona de esparcimiento, calles interiores y otros servicios. Forma esta edificación parte integrante de la finca en que está enclavada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será de 10.250.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—7.376-C (32877).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Eduardo Bosch Bosch y don Eduardo y don Juan Bosch Gironés, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipoteca que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Cathedral, número 2.

Segunda.—Servirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Toda aquella pieza de tierra, mitad cultiva y mitad bosque, que antes formaba dos distintas piezas llamadas «Pla de Barneda», situada en el territorio del mismo nombre, del término de Cassá de la Selva, de cabida 42 besanas, equivalentes a 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, atravesada por de oriente a mediodía, por la carretera provincial de Girona a Sant Feliu de Guixols. Linda: Al este, con la riera llamada Barneda; al sur, con tierras del Manso Calvell de propiedad de don Martín Guito y parte con los herederos de don Pedro Mestras; al oeste, con la heredad llamada Torremansa, propiedad de la señora Marquesa de Lió, y por el norte, parte con la carretera que desde el pueblo de Cassá de la Selva, dirige a la ciudad de San Feliu de Guixols, parte con tierra de don José Brujats, parte con las de don Jaime Planas y en parte con tierras de don Salvio Mestres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 949, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 909; inscripción decimocuarta.

Casa de planta baja y piso a la izquierda entrando y detrás de superficie en junto 144 metros 30 decímetros 99 centímetros cuadrados, sita en la calle Gra Sanjurjo, antes del Molino de Cassá de la Selva, señalada de número 144 la casa y 146 el patio; lindante, izquierda, entrando, oeste, don Angel Vila, hoy don Joaquín Gisbert; derecha, don José Sitjas, hoy don José Búsquets, y detrás de la calle Provincial.

Inscrita al tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199, finca número 2.261, inscripción decimotercera.

Mitad indivisa sobre una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle de Vallés de esta ciudad, que mide, por su lado oriente, 35 metros 25 centímetros, y por el norte 25 metros; por el sur, 38 metros, con una superficie 1.206 metros 25 decímetros cuadrados; linda: Por oriente, con la calle Vallé; al sur, con doña Rosa Uya; por poniente, con doña Angela Soley, don Francisco Goy y don Miguel Serra, y por norte, con doña María Nualart.

Inscrita en el tomo 316, libro 46, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Mitad indivisa sobre pieza de tierra huerta procedente del campo llamado «Cerca La Dehesa», en término de Santa Eugenia de Ter de Girona, superficie 3.776 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 besana con 72 centésimas. Linda: Al norte, con finca de doña Pilar de Camps; al sur, con el Marqués de Camps, y con el sur, Mula, mediante una acequia; por el este, con porción vendida a don José Hugas, y al oeste, con don Jerónimo Fita hoy don Joaquín Fita.

Inscrita en el tomo 1.371, libro 19 de Santa Eugenia, folio 130, finca número 439, inscripción segunda.

Dado en Girona a 30 de abril de 1985.—El Secretario.—7.549-C (33401).

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1733/1982, seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Avila.

Primera subasta: Día 10 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso). Se celebrará el día once de septiembre, y hora de las doce. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (En su caso). Se celebrará el día 14 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, excepto los del chalé que se subasta, que a instancia de la actora, salen a subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los vehículos que salen a subasta se encuentran depositados en la persona de don Antonio Porta Querada, vecino de Granada, con domicilio en calle Acera de Canasteros, número 16, 3.º D.

Bienes que se subastan

Vehículo furgoneta «Ebro», matrícula GR-7.073-E.

Tasado en 450.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Citroën», matrícula GR-9.494-C.

Tasado en 110.000 pesetas.

Piso 5.º, A del edificio en Granada, Carril del Picón, 24, esquina calle Horno de Haza, ubicado a la izquierda del rellano y desembarque de escaleras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuar-

tos de baño y una terraza que da al patio del edificio. Tiene una superficie útil de 129 metros cuadrados. Finca número 43.930.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Chalé en la urbanización «Monteluz», término de Albolote, en Granada, con una parcela de 5.120 metros cuadrados, dentro de los cuales hay construido 550 metros cuadrados de vivienda.

Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.656-C (33811).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 87/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Rodríguez Torres, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Oriol Nubiola Bellido, en reclamación de 888.785 pesetas, por principal del crédito reclamado, intereses devengados y costas, sacándose a primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 11 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose y quedando subrogados en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas

1. Piso tercero tipo B, en la planta cuarta, tercera de pisos, del edificio en Granada, calle de Málaga o avenida de Santa Fe, hoy avenida del Sur, número 36, portal C, destinado a vivienda, con superficie construida de 128,14 metros cuadrados.

Valorado en 580.000 pesetas.

2. Piso 2.º, tipo A, en la planta tercera, segunda de piso, del edificio indicado anteriormente, destinado a vivienda, de superficie construida de 107,17 metros cuadrados, con acceso por el portal 2-A.

Valorado en 485.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.591-A (34893).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (goza beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jo-

quin Bejarano Martínez, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número doce.—Vivienda puerta primera del piso 4.º de la casa número 83 de la calle Crucero Baleares, de San Baudilio de Llobregat, de superficie útil 56,16 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, baño, y lavadero y terraza descubierta en la parte posterior de 48 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con don Juan Dinarés; por la izquierda, con la calle Crucero Baleares, en proyección vertical, y por el fondo, con la casa número 81 de la misma casa. Cuota de participación 4,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 656, libro 259, folio 221 vuelto, finca número 21.352.

Dado en Hospitalet a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.608-A (35057).

IBIZA

Edicto

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 130 de la Ley Hipotecaria número 330/1984, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», seguidos contra doña María Juan Riera en reclamación de la cantidad de 7.209.025 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de julio, y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 10 de octubre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano, con una casa en ella enclavada que es el resto o remanente de la finca llamada «Cana Pins», sita en parroquia de San Fernando, término de Formentera, con una cabida según el título y el registro de 35 áreas y 98 centiáreas, en realidad algo mayor. Linda: Norte, don José Mayans Mayans, doña María Mari Riera, don Bartolomé Tur Planells y don José Juan Escandell; este, doña Josefa Juan Juan; sur, herederos de doña María Juan Mari, y oeste, don Vicente Juan Juan. Gravada con un derecho de paso o camino de carro que cruza la finca en dirección este-oeste, y que va desde la carretera del Estado a la finca «Cana Pins», y don Vicente Juan Juan, para ser utilizado por los dueños de esta última finca. Título: El de compra de nuda propiedad a don Juan Juan Juan consolidada por fallecimiento de su padre, don Vicente Juan Juan, con el usufructo de éste, en escritura número 281 de fecha 8 de abril de 1947, ante el Notario que fue de Ibiza, don José Sáez Martínez.

Inscrita al tomo 17 de Formentera, folio 201 vuelto, finca número 1.026, inscripción sexta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de abril de 1985.—El Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—7.465-C (33285).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 407/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Josefina Sendra Bas, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta General que determina el artículo 10 y siguiente de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 17 de julio, hora de las once.

Dado en Igualada a 30 de abril de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esques.—El Secretario.—3.128-3 (33923).

LA BISBAL

Edicto.

Doña Nuria Bassols Muntada, Juez de Primera Instancia número 1 en funciones de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de «Estructuras Ultra, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento sumario hipotecario número 247/1984, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a don José Campoy Riquelme, cuyas fincas son las siguientes:

A) Número treinta y uno.—Apartamento situado en el piso 4.º del edificio denominado «Compte d'Urgell», de Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, calle Vermell (antes de la Pesca), sin número. Tiene una superficie útil de 70 metros 60 decímetros cuadrados, más 27 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Esta compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por los lados sur y oeste. Linda: Al norte, con el apartamento número treinta; al sur, con zona marítimo-terrestre, mediante terreno común en su proyección vertical; al este, con el apartamento número treinta y dos, y al oeste, con la riera de Calonge, mediante terreno común en su proyección vertical.

Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 1,302 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.690, folio 139, finca número 5.406.

Tasada a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

B) Número cuarenta.—Apartamento situado en el piso 5.º del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados, más 26 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por los lados sur y este. Linda: Al norte, con el apartamento número treinta y ocho; al sur, con zona marítimo-terrestre mediante terreno común en su proyección vertical; al este, con don Miguel Vilar, mediante terreno común en su proyección vertical, y al oeste, con el apartamento número treinta y nueve.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 1.299 centésimas.

Inscrita en dicho Registro al indicado tomo, folio 166, finca número 5.415.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

D) Número sesenta y uno.—Apartamento situado en el piso 8.º del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77 metros 45 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por el lado oeste. Linda: Al norte, con el apartamento número sesenta; al sur, con el apartamento número sesenta y dos; al este, con pasillo de comunicación en parte y en parte con don Miguel Vilar mediante terreno común en su proyección vertical, y al oeste, con la riera de Calonge, mediante terreno común en su proyección vertical.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 1,206 centésimas.

Inscrita en dicho Registro al tomo indicado, folio 229, finca número 5.436.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

E) Número dos.—Apartamento situado en el primer piso del edificio denominado «La Dama del Mar», sito en el paseo de José Mundet, de

Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Tiene una superficie edificada de 46 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesto de pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, salón, un dormitorio y terraza. Lindante: Al norte, con pasillo común; al sur, con paseo de José Mundet, en su proyección vertical; al este, con el apartamento número uno, y al oeste, con el apartamento número tres; por abajo, con pasillo de entrada, y por arriba, con el apartamento número cinco.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 3,735 por 100.

Tiene como anexo inseparable y situado en el lince noroeste de la parcela de terreno un cuarto trastero, de unos cinco metros cuadrados de superficie y señalado con el número 1. Lindante: Al norte, con el trastero número 2; al sur, y al este, con terreno común, y al oeste, con finca de don Victor Manuel Palet.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.789, folio 197, finca número 6.490.

Tasada a efectos de subasta en 1.840.000 pesetas.

F) Número veintisiete.—Vivienda situada en la planta baja del mismo edificio «La Dama del Mar». Tiene una superficie edificada de 30 metros cuadrados. Está compuesta cocina-comedor, cuarto de aseo, trastero y un dormitorio y linda: Al norte, con terreno común; al sur, con pasillo común; al este, en parte con terreno común y en parte con la caja de escalera y ascensor, y al oeste, con finca de don Victor Manuel Palet.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 2,222 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.801, folio 22, finca número 6.515.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó por providencia de esta fecha sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las once horas, por primera vez; el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si se precisa; y el día 15 de octubre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera el precio de 19.240.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de cada finca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la referida cantidad; y para la tercera, sin sujeción a tipo; debiendo consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectadas las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los que en la certificación registral aparecen como titulares de la finca número 5.416, los consortes don André Marius Sirven y doña Huguette Maria Seguela, vecinos de Toulouse (Francia) y los también consortes don Daniel Alain Maurice Sirvent y doña Georgette Françoise Pérez, vecinos de Sant

Orms de Gameville (Francia), la vertencia del procedimiento.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1985.—La Juez, Nuria Bassols Muntada.—7.750-C (34270).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 270 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Luis González Corral y doña Soledad Nidia Martínez de González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 10 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.437.500 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número cinco.—Piso segundo alto derecha, de una casa que hace esquina a la calle de la Primavera y travesía de la Primavera. Por la primera de dichas calles no tiene número de policía, correspondiéndole por la segunda el número 35. Actualmente esta casa es la señalada con el número 13 de la calle Alcalde Marchesi. Está situado en parte de la segunda planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada de la travesía de la Primavera: Frente, dicha calle y en parte el ala izquierda de esta planta, cañón de escalera y patio de luces en medio; derecha, entrando, también el ala izquierda de esta planta y patio de luces; izquierda, la calle de la Primavera; y espalda, casa número 33 de la calle de la Primavera, de don Rafael y don Francisco Bello de Val.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Pedro Vázquez Novo, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y los cónyuges don Luis González Corral y doña Soledad Nidia Martín de González, ante el Notario de La Coruña don Alfredo Arturo Lorenzo Otero, con fecha 14 de octubre de 1982, bajo el número 1.806 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 24 de noviembre de 1982, en el libro 761, de la sección 1.ª de esta

capital, al folio 105, finca número 22.219, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en La Coruña a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.088-2 (33442).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1984, seguidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros, representado por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, contra don José Santana Rodríguez y doña Aramita Rodríguez Cabrera, con domicilio en Juan XXIII, número 5 torre B, primera planta (2-D.º 1), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 30 de julio próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 25 por 100 menos del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de septiembre próximo, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin que, dicese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; donde podrán ser examinados, que se entienden que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Ciento treinta y dos.—Vivienda; número uno de la planta primera de la torre B, tipo 5, del edificio denominado «Canarias»; en esta ciudad, consta de recibidor, estar-comedor con balcón terraza, tres habitaciones, una de ellas con balcón terraza, baño, cuarto de aseo, cocina y solana. Ocupa una superficie útil de 103 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Al sur, o fronta, parcela propiedad de «Promotora Canaria de Inversiones, Sociedad Anónima»; al norte o espalda, por donde tiene su acceso, con caja de escalera y la vivienda número tres de la misma planta; al poniente o izquierda, de su fa-

chada, la vivienda número dos de la propia planta, y naciente o derecha, con la torre A del mencionado edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 73 vuelto, del libro 290, finca número 22.633, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—4.613-A (35158).

LEÓN

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 914 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Luis Flórez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 11.457.254 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el actor del remate de la segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave de una altura de seis metros bajo cerchas, y que se alza sobre una parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, al sitio de «El Jano», «Camino Ancho», «Las Cabras» y «Las Balas», que tiene una superficie de 799 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros y 95 centímetros con finca matriz; sur, en otra línea igual, calle; este, en línea de 50 metros y 40 centímetros, con don Guillermo de la Vega Álvarez, y oeste, finca matriz de donde fue segregada en otra línea igual. En el interior de dicha nave se encuentra instalada de forma fija la siguiente maquinaria:

1. Una máquina cortadora de puente, marca «Minali», tipo «Fresamatic Universal», con puente de cinco metros de luz y motor incorporado con una potencia de 25 HP, completa de todos los accesorios normales para su puesta en marcha. 2. Una máquina pulidora de puente, marca «Minali», tipo «MC» con puente de cinco metros de luz y motor incorporado con una potencia de 15 HP, compuesta de todos los accesorios normales para su puesta en marcha.

Inscrita en el tomo 1.116 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, folio 222, finca registral número 1.571, inscripción tercera, y en el tomo 2.077 del archivo, libro 29 del mismo Ayuntamiento, folio 66, finca registral número 1.571-N, inscripción quinta.

Que el valor de la nave, con zonas interiores para aseos, almacenes y oficinas y de la maquinaria mencionada, se estima en 14.000.000 de pesetas.

Dado en León a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—8.109-C (35102).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 527 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Yerga, Sociedad Anónima», en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, número 2, el próximo 11 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número veintitrés.—La vivienda o piso 1.º, tipo r), interior izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios, armario empotrado y dos balcones. Ocupa una superficie útil de 106,60 metros cuadrados y construida de 137,94 metros cuadrados.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Segundo.—Número treinta y uno.—La vivienda o piso 5.º, tipo R), izquierda, interior, que consta de las mismas dependencias y superficie que el anterior.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Tercero.—Número ochenta y siete.—La vivienda o piso 5.º, tipo F), exterior izquierda, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, pasillo, dos vestidores, dos baños, cocina con despensa, cuatro dormitorios, salón-comedor, gabanero y terraza a la calle San Antón. Ocupa una superficie útil de 148,95 metros cuadrados y la construida de 192,99 metros cuadrados.

Valorada en 8.820.000 pesetas.

Cuarto.—Número ciento cincuenta y cuatro.—La vivienda o piso 5.º, tipo I), centro exterior, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, dos baños, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor, armarios y terraza a la calle Vara del Rey. Ocupa una superficie útil de 142,67 metros cuadrados y la construida de 183,48 metros cuadrados.

Valorada en 8.418.000 pesetas.

Las expresadas fincas forman parte del edificio sito en esta ciudad, entre las calles San Antón y Vara del Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí, tres de ellas con fachada a la calle San Antón y dos con fachada a Vara del

Rey, con ocho portales, todas ellas con acceso por los pasajes que enlazan expresadas calles, seis por el pasaje de la primera y dos por la segunda.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-4.436-A (33414).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.746/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.562.120 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace extensivo, a fin de que en el caso de resultar desierta la subasta, se anuncia para la celebración de la segunda, para el día 5 de septiembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del expresado tipo y de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 2 de octubre siguiente, a igual hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y con el resto de las condiciones.

Finca objeto de subasta

Terreno en término de Las Rozas, al sitio denominado Barranco de la Taberna o Marazuela, de 1.164 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Francisco de la Carrera; al sur, Barranco de la Taberna; al este, el mismo Barranco y la finca de la que se segrega, y al oeste, la vía férrea del norte y el propio Barranco de la Taberna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 1.743, folio 211, tomo 505, libro 30 de Las Rozas.

El terreno es de forma trapezoidal alargada, sobre el que se ha construido casi en la totalidad del terreno un edificio de dos plantas, dedicado a Colegio EGB.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-7.657-C (33812).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.363/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fidemer, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Dorronsoro E-kuta y doña Juana Diwongui, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de don Roberto Jorge Yacar Harasi y de doña Marja Stemmerick.

El remate se celebrará el día 19 de julio de 1985, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Piso cuarto B, del bloque A, de la calle Víctor de la Serna, 20, situado en la planta cuarta del edificio, en Madrid. Consta de un vestíbulo, un salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendadero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Pertenecen a esta finca como anexo a la misma el trastero catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de 2 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 31 vuelto del tomo 718, finca número 28.841, del Registro de la propiedad número 7 de Madrid.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-8.172-C (35231).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 400/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Uroz Vicario, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes.

Finca A) Casa demarcada con el número 19 bis de la calle de Carlos V, en la zona industrial del barrio de Triana, de la ciudad de Melilla. Consta de planta baja y mide 298 metros 17 decímetros cuadrados, de extensión superficial, comprendiéndose en la misma la parte edificada y la destinada a patio; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 21 de doña Salvadora Bravo Bonilla, hoy de don Andrés y doña María Bravo; por la izquierda, con la casa número 19, perteneciente a doña Isabel, doña Josefa y don Francisco Rodríguez Manzanares, ambas de la misma citada calle, también izquierda entrando, y fondo, también linda en parte con la finca que de este se segregó, propiedad de don Jacobo Almosino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al folio 96 del tomo 151, finca número 2.559 triplicado, inscripción 19.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción vigésima.

Finca B) Casa enclavada sobre los solares número 13 y 14 del barrio de Alfonso XIII, de la ciudad de Melilla, compuesto de planta baja y en parte de principal y azotea, con fachada a la calle de Miguel Zazo por donde se demarca actualmente con los números 21 y 23. Mide 315 metros cuadrados de extensión superficial y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 25 que fue de don José Sevilla; por la izquierda, con la número 19 de los herederos del señor Montero, ambas de la misma citada calle, y por el fondo, con la casa de doña Encarnación Quero Blanco, sobre solares números 1 y 87 de la calle del General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al folio 136 del tomo 116, finca número 3.469, inscripción 12.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción decimotercera.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima de la escritura, las referidas hipotecas se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 16.262.600 pesetas, para la finca A, o número 2.559 y el de 10.397.400 pesetas para la finca B, o número 3.469, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán

consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.901-C (34460).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Pérez Martínez, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 que lo fue para la segunda y que era de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Fuenlabrada. Parcela 62-A-C del polígono 6. Edificio número cinco, hoy calle de Barcelona número 2-37, piso 8.º, letra D, situado en la planta octava. Ocupa una superficie aproximada de 83,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.303, libro 545 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 46.085, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez. Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.127-3 (33922).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.506 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Ravallo Beltrán, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, y que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 5.º, letra C, del edificio en Alicante, calle en proyecto paralela a la avenida de Novelda, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los gastos comunes de 3,07 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 3.ª, al tomo 1.597, libro 82, finca número 4.729, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta, 160.275 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.441-C (33063).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1644/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de «Productos Sanitarios e Higiéncicos: Sangel, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guisado Márquez de Prado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de terreno procedente de la Dehesa, arbolado, pasto y labor, denominado Vega Redonda, parte anteriormente llamada Taña, en término de Serradilla, de cabida 60 hectáreas 69 áreas y 87 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte con la dehesa El Aguilar de la Taña, de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villar; sur, dehesa denominada Fuente del Apio, propiedad de don Antonio Jesús Guisado Pérez de Villar; este, con finca de doña María Cruz Guisado Márquez de Prado, y oeste, con el cordel de ganados y dehesa El Aguila de la Taña, de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villar. Dentro de su perímetro existe una casa para el guarda.

Título: Pertenece la finca descrita a don Manuel Guisado Márquez de Prado, por adjudicación efectuada en la escritura de división material de finca y extinción de comunidad otorgada en Villanueva de la Serena, el día 10 de diciembre de 1981, por el Notario de dicha población don Antonio Solesio Lillo, bajo el número 1.011 de su orden. La finca descrita tiene el carácter de bien privativo del señor Guisado Márquez de Prado, por cuanto la finca matriz de que procede la misma, fue adquirida por herencia de su padre don Antonio Guisado Pérez de Villar, formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Villanueva de la Serena ante el que fue Notario don Pedro Castello Alvarez, el día 6 de abril de 1966. Libre de cargas y arrendamientos.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia el día 15 de mayo de 1982, en el tomo 926, libro 50 de Serradilla, folio 127, finca número 3.669, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.522-C (33376).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.623/1981, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Carmen Gamboa Franco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, y por el tipo que han sido tasadas y que son las siguientes:

Número 1. Rústica.—Tierra al sitio Vallejo-Hondo, en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; este, parcela número 370; sur, parcela número 361, y oeste, parcela número 366. Es la parcela número 369 del polígono número 2 del

catastro. Ocupa una extensión superficial de 18 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, folio 28, del tomo 762, libro 123 de Cuenca, finca número 10.863.

Número 2. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela 761; sur, parcela número 373; este, parcela número 759. Es la parcela número 760 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 18 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 30, finca número 10.865.

Número 3. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 766; sur, la senda de Vallejo, y oeste, parcela número 762. Es la parcela número 765 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 24 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 31, finca número 10.867.

Número 4. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela número 359; este, parcela número 359; sur, parcela números 567 y 568, parte de Simón Benito Peñalver, y oeste, parcela número 566. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 32, finca número 10.869. Parcela número 568 del polígono 2 del C.

Número 5. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela 770; sur, Corrales, y oeste, parcela número 777. Es la parcela 768 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas y 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 33, finca número 10.871.

Número 6. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; este, parcela número 384; sur, parcela 385, y oeste, parcela número 380. Es la parcela número 726 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 46 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 34, finca número 10.873.

Número 7. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, con parcela número 372, este, parcela número 367; sur, senda de Vallejo-Hondo, y oeste, senda y arroyo de Royo. Es la parcela número 364 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 62 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 35, finca número 10.875.

Número 8. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 749; sur, arroyo del Royo, y oeste, parcela número 747. Es la parcela número 748 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 56 áreas y 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 36, finca número 10.877.

Número 9. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 747; sur, arroyo del Royo, y

oeste, parcela número 745. Es la parcela número 747 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 79 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 37, finca número 10.879.

Número 10. Rústica.—Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, parcela número 763 y 764; este, parcela número 382, sur, senda Vallejo-Hondo, y oeste, parcela 374. Es la parcela número 381 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 42 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 38, finca número 10.881.

Número 11. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, rambla del Vallejo Calonge; este, rambla del Vallejo Calonge; sur, parcela número 359, y oeste, parcela número 360. Es la parcela número 378 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 16 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 39, finca número 10.883.

Número 12. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; este, parcela número 368; sur, senda del Vallejo-Hondo, y oeste, parcela número 364. Es la parcela número 367 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 16 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 40, finca número 10.885.

Número 13. Rústica.—Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte, del Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; este, parcela número 369; sur, parcela número 361, y oeste, parcela número 365. Es la parcela número 366 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 9 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 41, finca número 10.887.

Número 14. Rústica.—Tierra al sitio Las Cuestas, término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 804; sur, parcela número 383, y oeste, parcelas números 768 y 769. Es la parcela número 770 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 42, finca número 10.889.

Número 15. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela número 375; este, parcela número 379; sur, parcela número 377, y oeste parcela número 380. Es la parcela número 376 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 21 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 43, finca número 10.891.

Número 16. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; este, parcela número 804 y 771; sur, parcela número 385, y oeste, parcela número 726. Es la parcela número 384 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 52 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 44, finca número 10.893.

Número 17. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 762; sur, parcela número 763, y oeste, parcela número 760. Es la parcela número 761 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 45, finca número 10.895.

Número 18. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcelas números 370, 376, 379 y 385; este y sur, rambla del Vallejo, y oeste, parcela número 361. Es la parcela número 377 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 25 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 46, finca número 10.897.

Número 19. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 764; este, parcela número 383; sur, senda del Vallejo-Hondo, y oeste parcela 381. Es la parcela número 382 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 40 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 47, finca número 10.899.

Número 20. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 771; sur, parcela número 384, y oeste parcela número 770. Es la parcela número 804 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 48, finca número 10.901.

Número 21. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 767; sur, parcela número 383, y oeste, parcela número 765. Es la parcela número 766 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 50, finca número 10.905.

Número 22. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; este, parcela número 371; sur, senda de Vallejo-Hondo, y oeste, parcela número 367. Es la parcela número 368 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 8 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 51, finca número 10.907.

Número 23. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; este, parcela número 374; sur, senda de Vallejo-Hondo, y oeste parcela número 368. Es la parcela número 371 del polígono del catastro. Ocupa una extensión superficial de 8 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 52, finca número 10.911.

Número 24. Rústica.—Terreno en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela senda del Vallejo; este, parcela número 376; sur, parcela número 377 y oeste, parcela número 369. Es la

parcela número 370 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 35 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 53, finca número 10.913.

Número 25. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 765; sur, senda, y oeste, parcela número 761. Es la parcela número 762 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 54, finca número 10.915.

Número 26. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda del Vallejo-Hondo; sur, parcela número 379; este, parcela número 726, y oeste, parcela número 375. Es la parcela número 380 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 14 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 55, finca número 10.917.

Número 27. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcelas número 766 y 767; este, parcelas números 769 y 770; sur, senda de Vallejo-Hondo, y oeste, parcela número 382. Es la parcela número 383 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 41 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 56, finca número 10.919.

Número 28. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; este, parcela número 764; parcela número 381, y oeste, parcela número 372. Es la parcela número 763 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 29 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 57, finca número 10.921.

Número 29. Rústica.—Finca en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda y parcelas números 365, 366, 369 y 370; este, parcela número 377; sur, rambla Vallejo Calonge, y oeste, arroyo del Royo. Es la parcela número 361 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 48 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 58, finca número 10.923.

Número 30. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 760; sur, parcela número 373, y oeste, parcela número 758. Es la parcela número 759, del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 65 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 59, finca número 10.925.

Número 31. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 768; sur, parcela número 383, y oeste, parcela número 766. Es la parcela número 767 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 60, finca número 10.927.

Número 32. Rústica.—Tierra, en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las

Cuestas. Linda: Norte, senda; este, parcela número 763; sur, parcela número 374, y oeste, senda. Está integrada por las parcelas número 372 a) y b) del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 99 áreas 50 centiáreas la parcela a) y 18 áreas 60 centiáreas la parcela b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 61, finca número 10.929.

Número 33. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; este, parcela número 767; sur, parcelas números 381 y 382; y oeste, parcela número 763. Es la parcela número 764 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 27 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 62, finca número 10.931.

Número 34. Rústica.—Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, senda Vallejo-Hondo; este, parcela número 366; sur, parcela número 361, y oeste, senda de Vallejo-Hondo. Es la parcela número 365 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área y 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 63, finca número 10.933.

Número 35. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; este, parcela número 381; sur, senda Vallejo-Hondo, y oeste, parcela número 371. Es la parcela número 374 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 39 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 64, finca número 10.935.

36. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda Vallejo-Hondo; este, parcela 380; sur, parcelas números 370, 376 y 379, y oeste, senda y parcela número 370. Es la finca número 375 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 44 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 65, finca número 10.937.

Número 37. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 756; sur, senda, y oeste, parcela número 753. Es la parcela número 754 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 66, finca número 10.939.

Número 38. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; este, parcela número 756; sur y oeste, parcela número 353. Es la parcela número 755 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 23 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 67, finca número 10.941.

Número 39. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, Corrales; este, parcela número 770; sur, parcela número 383, y oeste, parcela número 767. Es la parcela número 769 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 36 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 68, finca número 10.943.

Número 40. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 751; sur, camino y arroyo del Royo, y oeste, parcela número 749. Es la parcela número 750 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 69, finca número 10.945.

Número 41. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio El Royo. Linda: Norte, término Municipal de Cuenca; este, parcela número 746; sur, parcela número 746 y arroyo del Royo, y oeste, arroyo del Royo y parcela número 386. Es la parcela número 745 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 82 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 70, finca número 10.945 bis.

Número 42. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, varios propietarios; este y sur, senda, y oeste, rambla y parcela número 353. Es la parcela número 373 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 91 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 71, finca número 10.947.

Número 43. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 754; sur, senda, y oeste, parcela número 752. Es la parcela número 753 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 72, finca número 10.949.

Número 44. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, rambla de Vallejo; este, parcela número 378; sur, parcela número 359, y oeste, arroyo del Royo. Es la parcela número 360 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 34 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 73, finca número 10.951.

Número 45. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 772; sur, parcelas números 384 y 385, y oeste, parcela número 804. Es la parcela número 771 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 1 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 74, finca número 10.953.

Número 46. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Corraliza. Linda: Norte, parcela número 768; este, parcela número 768; sur, parcela número 769, y oeste, parcela número 704. Es la parcela número 705 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 75, finca número 10.955.

Número 47. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Corraliza. Linda: Norte, parcelas números 767 y 768; este Corraliza; sur, parcela número 769, y

oeste, parcela número 767. Es la parcela número 704 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 76, finca número 10.957.

Número 48. Rústica.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; este, parcela número 748; sur, arroyo del Royo, y oeste, arroyo del Royo. Es la parcela número 747 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 82 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 77, finca número 10.959.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta primera y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasadas las fincas es decir:

- Número 1: 7.200.000 pesetas.
- Número 2: 207.200 pesetas.
- Número 3: 254.820 pesetas.
- Número 4: 40.000 pesetas.
- Número 5: 61.960 pesetas.
- Número 6: 18.400 pesetas.
- Número 7: 24.840 pesetas.
- Número 8: 62.440 pesetas.
- Número 9: 31.680 pesetas.
- Número 10: 16.800 pesetas.
- Número 11: 6.480 pesetas.
- Número 12: 11.760 pesetas.
- Número 13: 3.480 pesetas.
- Número 14: 95.760 pesetas.
- Número 15: 8.760 pesetas.
- Número 16: 20.960 pesetas.
- Número 17: 199.120 pesetas.
- Número 18: 10.240 pesetas.
- Número 19: 16.320 pesetas.
- Número 20: 97.500 pesetas.
- Número 21: 46.800 pesetas.
- Número 22: 3.360 pesetas.
- Número 23: 3.520 pesetas.
- Número 24: 14.120 pesetas.
- Número 25: 193.000 pesetas.
- Número 26: 5.920 pesetas.
- Número 27: 16.560 pesetas.
- Número 28: 11.840 pesetas.
- Número 29: 19.520 pesetas.
- Número 30: 105.800 pesetas.
- Número 31: 49.000 pesetas.
- Número 32: 47.240 pesetas.
- Número 33: 11.040 pesetas.
- Número 34: 440 pesetas.
- Número 35: 15.960 pesetas.
- Número 36: 17.880 pesetas.
- Número 37: 80.060 pesetas.
- Número 38: 9.440 pesetas.
- Número 39: 14.400 pesetas.
- Número 40: 146.000 pesetas.
- Número 41: 33.120 pesetas.
- Número 42: 36.480 pesetas.
- Número 43: 88.200 pesetas.
- Número 44: 13.960 pesetas.
- Número 45: 200.480 pesetas.
- Número 46: 50.000 pesetas.
- Número 47: 50.000 pesetas, y
- Número 48: 3.280 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio,

censo, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.479-C (33336).

MALAGA

-Edicto-

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 775 de 1981, seguidos a instancia de «Entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Mariano Martínez Jiménez, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por segunda vez, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y por tercera vez, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 1 en planta baja de la casa sita en plaza del Generalísimo Franco, número 12, de la ciudad de Cádiz, con una superficie de 212 metros cuadrados.

Valorado en 12.720.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—7.972-C (34861).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 121/1984, por demanda del procurador señor Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Bellera Gibernáu, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de febrero de 1983 ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 358, que hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de julio, y hora de las diez horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 9.240.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Teia, barrio del Conde de Godó, señalada de número 57; compuesta de planta baja en parte y un piso, cubierta de tejado, y en parte de planta baja solamente, destinada a cuadra, cubierta de tejado, y en parte de planta baja solamente, destinada a cuadra, cubierta la parte anterior de tejado y la posterior de terrado, con patio al frente y un huerto con árboles frutales contiguo, formando una sola finca, cercada de paredes, dotada de media pluma de agua viva de la mina de la antigua Casa Massaguer; comprende en junto una superficie de 642,07 metros cuadrados, o sea 16.994,31 palmos cuadrados. Linda por delante, sur, en línea de 12,10 metros, otra de 6,90 metros otra de 6,10 metros y otra de 3,65 metros, con José Estaper; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 18,53 metros, con Rosa Mateu; por la derecha, este en línea de 9,90 metros y otra de 19,45 metros, con camino público por donde tiene su entrada, por el fondo, norte en línea quebrada de 20 metros y 6,60 metros con otro camino público y mediante éste con Ramón Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.010, libro 32 de Teia, folio 15, finca número 764.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—4.521-A (33955).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 116/1984, por demanda del Procurador señor Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Hernández Alarcón y doña Josefa Alarcón Guiaro,

en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 21 de diciembre de 1982, ante el Notario señor Paricio Barril, con el número de protocolo 2.289, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de julio de 1985, y hora de las diez treinta de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 16.442.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 90 en la calle de Irlanda; destinado a exposición de muebles y compuesta de planta baja y un piso, con una total superficie construida de 590 metros cuadrados, edificado sobre porción de terreno de superficie 392 metros 35 decímetros cuadrados, equivalente a 10.384 palmos 70 céntimos de palmo; linda: Al frente, este, en línea de ocho metros, con dicha calle; fondo, oeste, en línea de 8,21 metros, parte con finca de doña Mercedes Nuet y parte con finca de don Fidel García; entrando, norte, en línea de 49,69 metros, con finca de doña Celia Yáñez, y por la izquierda, sur, en una longitud de 48,20 metros, con sucesores de don José Angla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona en el tomo 178 del archivo, libro 141 de Santa Coloma de Gramanet, folio 166, finca número 7.260, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1985.—El Secretario.—4.520-A (33954).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 74/1984-J, por demanda del Procurador señor Torra Portulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, contra finca hipotecada por don Ildefonso Núñez Rodríguez y doña Margarita García García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 7 de julio de 1983 ante el Notario don Lluís Pijuan Vila, con el número 1.434 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de julio, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta únicamente de planta baja, con patio detrás, sita en Barcelona, barriada del Carmelo, con frente a la calle Feijoo, señalada de número 5 de 84 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, de los que están edificados 61 metros 59 decímetros 80 centímetros cuadrados. Lindante: Frente, este, con calle de su situación; izquierda, entrando, sur, con don Fernando Núñez; derecha, norte, con don Tomás González; fondo, oeste, con don José María Raspall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 371 del archivo, libro 371 de Horta, folio 247, finca número 20.354.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1985.—El Secretario.—4.396-A (32938).

ORENSE

Edictos

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1984, promovido por el Procurador señor Cortés Ferreiro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don Mariano José Vázquez Alonso y su esposa, doña Josefina de los Dolores Cagiao Nistal, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 591.900 pesetas, intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca apartamento número CV511, tipo E, sito en la planta quinta del bloque ciudad de Vigo, de los apartamentos Galicia de Cabeza de Manzaneda, Sierra de Sobrado, monte número 107 del catálogo. Finca 234 de la división material. Tiene una superficie de 31,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con terreno concesión, y al este, con apartamento CV510.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives al tomo 335, libro 59, folio 51, inscripción tercera, finca 7.588.

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca descrita anteriormente, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, que asciende a la cantidad de 1.013.728,75 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de

tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—7.748-C (34268).

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1985, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra don Ramón Castro Baamonde y su esposa, doña Ana María Fernández Rodríguez, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 1.704.300 pesetas de principal más 766.935 pesetas de intereses de tres años que podrán ascender a 958.668,75 pesetas, más 51.129 pesetas de comisión y 204.516 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente: Apartamento número CV105 de tipo D, situado en la planta primera del bloque ciudad de Vigo, de los apartamentos Galicia en Cabeza de Manzaneda, Sierra de Sobrado, monte 107 del catálogo, finca número 64 de la división material; de una superficie de unos 69 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno concesión; al sur, con terrenos concesión; al este, apartamento CV104, y al oeste, apartamento CV106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives al tomo 334, libro 58, folio 131 vuelto, inscripción tercera, finca número 7.418.

Por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca descrita anteriormente, la cual tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al objeto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 2.918.613 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.749-C (34269).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 393/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Forteco, Sociedad Anónima», contra don José María Follana Mira, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de julio, a las doce treinta horas y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar sito en Almoradí, calle de Alicante, de 200 metros de superficie con fachada a la calle de Alicante.

Inscrita al tomo 999, folio 150, finca 10.862. Valorada en 666.666 pesetas.

2. Casa habitación sita en Almoradí, en la calle General Mola, señalada con el número 8 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.275, libro 164, folio 66, finca número 2.034.

Valorada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—3.129-3 (33924).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 870/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Jesús Manuel Ferrández Ortuño y

doña Susana Illescas Seva, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.172.383 pesetas de intereses y 2.650.000 pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

En término de Algorfa, partido del mismo nombre, trozo de terreno seco, con una superficie de 8 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 310 metros, camino y resto de finca matriz; sur, en línea de 435 metros; este, en la de 240 metros, y oeste, en la de 268 metros, con dicho resto de la finca matriz de la que se segrega.

Inscrita al tomo 599, libro 4 de Algorfa, folio 147, finca número 353.

Valorada en 15.010.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—7.460-C (33280).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 175/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Roberto Villa Montero y doña Carmen Cases Cases, en reclamación de 1.550.000 pesetas de principal, 111.083 pesetas de intereses y 515.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de julio, a las trece quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. En término de Benijófar, partido del Alto de la Pollera, solar de 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, en total 200 metros cuadrados que linda: Norte, sur y este, calle en proyecto; oeste, don Francisco Valero Sánchez.

Valorada en 3.010.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—7.461-C (33281).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 210/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de Bonanza contra don Alfredo S. Ortolá Pons, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 31 de julio, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 4 de octubre, a las trece horas. Y para

el caso de que en ésta tampoco hubiere postores, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano plantada de olivos situada en la partida de San Antonio, Benigani o acequia de Cotes, de cabida 44 áreas y 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 496, libro 196, folio 120, finca número 17.065.

Valorada en 1.454.750 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano en la partida de San Antonio, de cabida 51 áreas y 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 496, libro 198, folio 32, finca número 17.321.

Valorada en 1.710.500 pesetas.

3. Rústica.—En la partida Burcho, de cabida 43 áreas 63 centiáreas 25 decímetros 63 centímetros 62 milímetros cuadrados de tierra secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 70, libro 25, folio 16, finca número 2.053.

Valorada en 2.096.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un edificio destinado a teatro y cinematógrafo, sito en la plaza del Mercat de Pego, de una extensión superficial aproximada de 751 metros 76 decímetros 33 centímetros cuadrados, compuesto de plantá baja destinado a vestíbulo de entrada, patio de butacas y escenario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 498, libro 199, folio 248, finca número 17.680.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—7.761-C (34279).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 795/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo contra doña Ana María Llorens Rovira, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de julio, y a las trece treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas. Y en el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre, a las trece treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de tierra secano culta parte regadío y parte en monte, en la partida de Espartal, término de Jijona, de 42 hectáreas, aproximadamente, de superficie.

Inscrita al tomo 629, folio 196, finca número 6.013.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

2. Piso primero entrando por la avenida de José Antonio, de Jijona.

Inscrito al tomo 570, folio 193, finca número 6.008.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de una heredad, denominada el Pla, conocida el Pla del Cano, en término de Jijona.

Inscrita al tomo 172, libro 30, folio 246, finca número 1.915.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—7.762-C (34280).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente, habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 458/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, que está representada en autos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, frente a don Fermín Argüelles Huergo, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra de la finca que luego se dirá, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, el próximo día 11 de julio de 1985, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario adecuado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El tipo de subasta será el de la tasación, es decir 3.660.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja con cuadra unida, sita en la calle de la Nozalera de la villa y concejo de Noreña, y una huerta accesoria de la misma que rodea el edificio por sus laterales y espalda. Ocupa el edificio 169 metros cuadrados y el terreno, después de una segregación de 900 metros, quedó reducida a 1.104 metros cuadrados en el que va incluida la casa indicada. Linda: Al norte, bienes de heredero de don Pedro Alonso; este, porción segregada del mismo titular; sur, calle de doña Gimena, y oeste, casa de don Regino Cuesta Lavanda y don Emilio Colunga.

Inscrita al tomo 263, folio 186, libro 13 del Ayuntamiento de Noreña, finca número 1.622.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.126-3 (33921).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begonia Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 820 de 1979, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Barona Alcalá, en reclamación de 330.761,40 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor que luego se dirán, por término de veinte días. Se hace constar que la actora goza de los beneficios de justicia gratuita.

Se señala para el acto de la subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemana, número 5 de esta ciudad.

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 50 por 100 del avalúo del inmueble; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los gastos de subasta será a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Bienes que salen a licitación

Número 55.—Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, ubicada en el ángulo noroeste del edificio número 3 de las calles Cabo Blanco y Formentor de la Urbanización Son Roca, predio Son Ximelis, La Vileta. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, con sus pasos correspondientes y tierra su acceso por el zaguán, escalera y ascensor nú-

mero tres. Su superficie es de 68 metros con 88 decímetros cuadrados y 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto recayente en la fachada exterior del edificio. Linda: Al norte, con calle interior, viales construidos sobre propiedad del señor Barona; al sur, calle interior; al este, la vivienda puerta cuatro del edificio dos de este bloque, y al oeste, pasillo de entrada y la vivienda puerta número seis de este mismo edificio. Tiene asignada una cuota de un entero por cien. Es la finca número 20.144, inscrita al folio 73, tomo 550, libro 360 de Palma, sección III, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—4.413-A (32991).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 15 de julio, 10 de septiembre y 4 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 265/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Leovigildo Villaverde Delgado y otra, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales de planta baja de la casa número 2ª y número 4 de la calle Virgen del Puy, de Pamplona.

Inscritas, respectivamente, al tomo 3.330, folios 139 y 144, fincas número 823 y 825. Valoradas en 17.780.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.611-A (35060).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Pro-

curador señor Fernández Morales, cuya Entidad tiene su domicilio en esta ciudad, calle Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Ildefonso Herrera Ortiz, mayor de edad, casado, con doña Consuelo Chamorro Blanco, vecino de Ubeda, con domicilio en calle Joaquín María Cuadra, 28, 1.º B, y la Compañía Mercantil «Promosoc, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, calle Castellar, 53, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 3.056, libro 2.425, sección 2.ª, folio 39, hoja número 32.255, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio del año en curso, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número cinco.—Piso destinado a vivienda tipo B, situado en la planta primera alta del edificio en la calle Joaquín María Cuadrada, número 28, de Ubeda. Tiene una superficie construida de 194 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, salita, cocina, despensa, ropero, dos cuartos de baño, terraza lavadero al patio y otra exterior a la calle. Está situado en la parte derecha del edificio según se mira desde la calle.

Es la finca registral número 37.610, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ronda a 26 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—7.769-C (34289).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 431/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra don José María Pérez González, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo,

«Edificio Horizonte», bloque A, planta 5.ª, A-2, y la Compañía Mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo Marítimo, sin número, «Edificio Horizonte», e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se relacionará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio venidero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.065.900 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A-dos, en la planta quinta del bloque A, del denominado «Edificio Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 226 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estar, dos terrazas, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio, oficina, cocina, y terraza tenderero. A esta vivienda le corresponde como anejos: 1. Plaza para aparcamiento señalada con el número cuarenta y ocho en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 37 decímetros cuadrados. 2. Trastero señalado con el número cuarenta y ocho en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18 metros 2 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 37.473 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—7.771-C (34291).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 345/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Luisa Fernández del Teso, mayor de edad,

viuda, vecina de Salamanca, con domicilio en calle doña Urraca, 23-25, 4.º C, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Siete. Piso primero F, sito en la planta primera del edificio denominado E-3, de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», término municipal de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, con acceso a la vía pública a través de zona de paso, portal y una de las escaleras del edificio. Ocupa 90 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida y 69 metros 98 decímetros de superficie útil, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Es la finca registral número 53.926 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 30 de abril de 1985. El Juez, Francisco Carrillo Vinader. -El Secretario.-7.770-C (34290).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 113/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Martínez Rodríguez y doña Carmen Mérida Díaz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Fuengirola, con domicilio en Aviación Nacional, 48, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se relacionarán, en primera licitación, para el día 19 de julio próximo; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 18 de septiembre siguiente, y para el supuesto de que tampoco comparecieran postores, en tercera, para el día 18 de octubre pró-

ximo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipos para la primera de dichas subastas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas hipotecadas, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones. Para la segunda, el 75 por 100 de dichos valores, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos resultantes, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subasta, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, cada una de las fincas por la que pujan, cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

a) Planta baja, del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, de la villa de Fuengirola, número 48. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, con armario empotrados en dos, baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Con una superficie construida de 124 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.452.

Valor para subasta 582.200 pesetas.

b) Planta primera del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, de la villa de Fuengirola, número 48. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, con armarios empotrados en dos, baño, cocina, despensa y terraza corrida en toda la longitud de la fachada. Con una superficie edificada de 124 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.453.

Valor para subasta 582.200 pesetas.

c) Local en la planta de sótano del complejo Fuengirola centro, en la avenida del Ejército, sin número, de Fuengirola. Mide 1.493 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.986.

Valor para subasta 15.165.600 pesetas.

d) Dos. Local de negocio situado en la planta baja y tiene su entrada únicamente por la avenida de Mijas. Tiene una dimensión de 29 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.521.

Valor para subasta 303.170 pesetas.

e) Número siete. Local de negocio situado en la planta de semisótano a la que se accede por el portal número 1, que como antes se ha indicado es el situado a la mano derecha mirando a la fachada principal desde la avenida de Mijas, atravesando en toda su longitud dicho portal, girando hacia la derecha y seguidamente a la izquierda. Tiene una dimensión de 34 metros 43 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.531.

Valor para subasta 303.170 pesetas.

Los descritos locales forman parte del siguiente Edificio denominado Arlanza, que consta mirando a la fachada principal considerando como tal la que da a la avenida de Mijas, por donde están los dos portales principales de entrada a la casa, de una planta baja y a la vez de semisótano, se halla destinada a locales co-

merciales con un número total de 16 y las cuatro plantas altas a viviendas, con un total de 36 viviendas. El edificio por sus linderos externos tiene u ocupa una superficie construida de 3.780 metros cuadrados. Forma parte y constituyen una unidad con el edificio la parcela trasera mirando desde la avenida de Mijas que se halla destinada a jardín, como igualmente una franja de terreno en toda la línea de fachada que da al edificio a la calle Valladolid, y que está levantado sobre la cuota cero de la acera 15 centímetros que la distingue y la define del resto de la acera pública. El edificio tiene los servicios de luz, agua y saneamiento y consta de dos portales de acceso a las distintas viviendas como igualmente a los locales situados en planta de semisótano.

f) Trece. Local número 9, en la planta de semisótano del edificio izquierda, del complejo Fuengirola centro, en la avenida del Ejército, sin número, en Fuengirola. Mide 30 metros con 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.010.

Valor para subasta 356.420 pesetas.

g) Catorce. Local número 10, en la planta de semisótano del edificio izquierda, del complejo de Fuengirola centro, en la avenida del Ejército, sin número de Fuengirola. Mide 48 metros con 36 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.012.

Valor para subasta 560.900 pesetas.

h) Número tres. Local de negocio, situado en la planta baja y cuya entrada única es desde la avenida de Mijas; tiene una dimensión de 29 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.523.

Valor para subasta 303.170 pesetas.

i) Número cuatro. Local de negocio situado en la planta baja y que tiene una dimensión de 29 metros 70 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.525.

Valor para subasta 303.170 pesetas.

Los descritos locales forman parte del edificio denominado Arlanza, antes descrito.

Las fincas relacionadas anteriormente radican en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 8 de mayo de 1985. El Juez, Francisco Carrillo Vinader. -El Secretario.-8.029-C (35006).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 405/1983, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ríos Garrote, don Jaime Ríos Samas, Josefa Garrote Soler y don Antonio Mateo Burlo, en reclamación de 305.419 pesetas, importe de principal, más 140.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrarán una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 19 de julio próximo, a las once horas, y caso de declararse desierta de celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Jaime Rios Garrote:

Urbana.—Vivienda puerta 15, sita en Puzol, calle Proyecto, números 19 y 20. Ocupa una superficie de 102,84 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha, calle Proyecto, número 20; sur, izquierda, vivienda 14 de la escalera 3; este, fondo, carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.340, folio 99, finca número 13.310.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Jaime Rios Samas y doña Josefa Garrote Soler:

Urbana.—Vivienda en Puzol, calle Proyecto, número 20, puerta número 16, que ocupa una superficie de 127,31 metros cuadrados y linda: Norte, derecha, calle Proyecto, número 20; sur, izquierda, don Pedro Guillart; este, fondo, vivienda puerta 10 de la escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.340, folio 69, finca número 13.295.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio Mateo Burlo:

1. Urbana.—Local comercial sito en Puzol, calle Martínez Coll, número 1, de una superficie de 244,02 metros cuadrados y linda: Norte, derecha, calle 17 del plano; sur, izquierda, vestíbulo y escalera de acceso; este, espaldas, local número 2, y oeste, frente calle Martínez Coll y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.209, folio 118, finca número 12.248.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano en término de Albalat dels Tarongers, partida Cores. De una superficie de 1.662 metros cuadrados. Linda: Norte, don Bautista López, sur, don Rafael Iborra; este, don Rafael Iborra y oeste, don Rafael Iborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 377, folio 88, finca número 683.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial sito en Puzol, calle Martínez Coll, s/n, de una superficie de 70,80 metros cuadrados y linda: Norte, derecha, don Joaquín Izquierdo y don Enrique Aucejo; sur, izquierda, local comercial número 1; este, espaldas, doña Rosa Izquierdo, y oeste, frente, calle 17 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.209, folio 121, finca número 12.249.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en puerta 1, sita en Puzol, calle Martínez Coll, s/n, de una superficie de 136,74 metros cuadrados y linda: Norte, derecha, patio de luces, sur, izquierda, vivienda puerta 2; este, espaldas, vivienda puerta 2 y escalera acceso, y oeste, frente, calle 17 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.209, folio 124, finca número 12.250.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda puerta 2, sita en Puzol, calle Martínez Coll, s/n. Que ocupa una superficie de 129,07 metros cuadrados. Y linda: Norte, derecha, calle 17 del plano; sur, izquierda, doña Rosa Izquierdo; este, espaldas, vestíbulo de entrada, y oeste, frente, calle Martínez Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.209, folio 127, finca número 12.251.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de mayo de 1985.—El Juez, Roberto Beaus Oficial.—El Secretario.—7.364-C (32866).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Salas Villagójez, en nombre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Miguel Francisco Valverde Valverde y doña Ana María Rey Martín, mayores de edad, y de Parla (Madrid), ante el Notario don José Madrazo Núñez el 21 de noviembre de 1982 número 2.381 protocolo, que después se reseñará, para hacer efectiva 660.000 pesetas principal, 151.319,01 pesetas, intereses vencidos y 6.510 pesetas IGTE y 132.000 pesetas intereses costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 24 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda planta baja, edificio número 1-3, calle Ancha, Salamanca, en el pasillo de la derecha, según se entra por el portal y que estuvo destinado a portería; consta, vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, cuarto baño y dormitorio; superficie útil 50,64 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y

vivienda letra A de igual planta y pasillo; izquierda, caja escalera y patio; fondo, pasadizo que da acceso a las viviendas del pabellón interior y con patio central del edificio.

Inscrita tomo 3.494 libro 279.1.ª, folio 166, finca número 21.557.1.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.108.800 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.551-A (34479).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237 de 1983 sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, con la finca especialmente hipotecada por don Ramón Puy Garro y María Isabel Alquiza Amezttoy, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.594.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno procedente de los pertenecidos de la casería llamada Echave, en el barrio de Ugaldetxo, de Oyarzu. Extensión, 2.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.496 del archivo, libro 83 de Oyarzun, folio 203, finca número 3.901, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.226-D (34622).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 368/1984 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a don José Luis López Ramos y su esposa, doña Ana María Araujo Rosa, vecinos de Alcalá de Guadaíra, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 de la primera, término de veinte días, las fincas hipotecadas que serán descritas, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 10 de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por las cantidades que se expresarán, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, por el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no se necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta y valor en licitación:

I. Parcela de terreno en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Cruz de Marchenilla, de cabida 84 áreas, o sea 8.400 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la vía férrea de Sevilla-Alcalá-Carmona; al sur, este y oeste, con caminos o nuevas calles abiertas en la finca matriz, conocidas por las letras C, D y E, respectivamente; lindando, por el este, además, con el resto de la finca matriz de don Rafael la Casa Peñalver, de donde se segregó, cuyo resto se reservó al vendedor.

Inscrita en cuanto a una anterior y finca de donde procede en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 353, libro 140, folio 211 vuelto, finca número 673 duplicado, inscripción décima.

Valor en licitación: 13.500.000 pesetas.

II. Una casa, con corral a su fondo, situada en la calle Málaga, de Alcalá de Guadaíra, marcada con el número 4; que linda, por su derecha, entrando, con una nueva calle, todavía sin nombre, a la que hace esquina; por la izquierda, con casas de doña Carmen Bravo Ramos y don Vicente Cabrera, y por la espalda,

con terrenos del Ayuntamiento de aquella población. Ocupa una superficie de 329 metros con 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 564, libro 210, folio 120, finca número 8.180, inscripción primera.

Valor en licitación: 2.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.674-C (33856).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 653 de 1983, sobre procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Aulet Torrent y doña Cándida Marcos Riera, se saca a la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la referida subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la referida subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio del callejón de los Pinos o Valderrepique, en Carmona, con una extensión superficial de 2 hectáreas 85 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas de tierra, conteniendo dentro de su perímetro casa-chalé, casa para encargado cebaderos y otras edificaciones, cerrada toda ella con hincos y alambrada de espino: Linda, al norte, con la vereda de Carne; al este, con la huerta de María Auxiliadora; al sur, con la carretera de Carmona al Viso del Alcor, y al oeste, con la vereda que conduce a la huerta de los Frailes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 61, del tomo 558 del archivo, libro 466, finca número 18.110, inscripción primera.

Salen a licitación por la suma de 14.400.000 pesetas, que es el precio de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.646-A (35224).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 103/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial del Tarragona, contra don Jorge Llansana Casals y don José Paris Torrell, y en los cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de 20 días la finca hipotecada que se dirá y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y es:

Finca.—Entidad número nueve. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio denominado «F», sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinado a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta primera, fondo con edificio E; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta 2.ª

Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trasero, situado en la planta semisótano del edificio señalado con el número tres. Coeficiente general: 5,85, coeficiente particular, 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.043 del archivo, libro 209 del Ayuntamiento de Calafell, folio 78 vuelto, finca número 15.757, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es de 3.500.000 pesetas, resultado del 25 por 100 de rebaja del precio de su tasación que es de 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio y hora de las diez.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.034-C (35011).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 371/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Ramirez López y doña Montserrat Caldero Comes, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Urbana: Porción de terreno, solar edificable, sito en la partida Costals, urbanización de «Los Hermanos Carreras», de esta villa de Espluga de Francolí. Linda: Frente, norte, con la llamada calle la Segarra, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, oeste, con don Andrés Vergara Camón y esposa; por la izquierda, este, con la casa-cuartel de la Guardia Civil; y por el fondo, sur, con don Francisco Sáez Masillas y esposa. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados.

Sobre parte del solar se ha construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar en urbanización «Hermanos Carreras», calle la Segarra, s/n, de Espluga de Francolí. Se compone de: Planta sótano, garaje, superficie construida de 25 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros cuadrados. Planta baja, superficie construida de 60 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 50 metros y 4 decímetros cuadrados, consta de: Porche de entrada, recibidor, cocina, estar-comedor, baño, escalera, interior de acceso a la planta alta y patio de luces, y planta alta, con una superficie construida de 48 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 3 decímetros cuadrados que se distribuye en: Tres dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se ubica, a excepción del norte y del este, en que linda con el resto del solar no edificado.

Título: Les pertenece, por iguales nujades indivisas, por compra del solar a los hermanos Carreras Linares y Carreras Bayés, en escritura otorgada en esta villa, bajo mi fe, el día 23 de septiembre de 1982 y posterior declaración de obra nueva, en escritura otorgada ante mí, el día 12 de marzo de 1983.

Inscrita al tomo 1.032, libro 138, de Espluga, folio 74, finca número 7.635, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.553-A (34481).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Miguel García Gil y doña Carmen González Alvarez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de julio, hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.492.100 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en planta sexta, puerta 4.ª, formando parte de la casa señalada con el número 11 bis, escalera C de la avenida de Barcelona de esta ciudad, ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, con galería-lavadero descubierta al patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, con avenida de Barcelona; por su izquierda, sur, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta tercera de esta misma planta.

Inscrita al tomo 2.086, libro 606, de la sección 2.ª de Tarrassa, folio 206, finca número 39.394.

Dado en Terrassa a 3 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.488-A (33836).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por María Dolores Rovira Diez-Tino y Jorge Amiguet Saiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de 20 días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 23 de julio de 1985, y hora de las once quince.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando, subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.230.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos.—Vivienda en la planta baja, tipo B, que forma parte de la casa sin número de la calle Font del Capella, de Viladecaballs. Ocupa una superficie de 98 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.120, libro 37 de Viladecaballs, folio 212, finca número 2.032, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.549-A (34477).



Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1985, instado por Caja Ahorros de Terrassa, con el beneficio de pobreza, contra doña Magda Perich Riera y don Miguel Segura Sanllehi, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 18 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Blasco de Garay, donde está señalada con el número 9; ocupa una superficie de 87 metros 12 decímetros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su parte posterior, linde: Sur, de 72 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle Blasco de Garay y con rellano de la escalera de acceso; por su izquierda, este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con cuartos de aforos de agua y contadores de gas y electricidad y con vivienda puerta primera de esta misma planta; por su derecha, oeste, con finca de Inmobiliaria «La Clau, Sociedad Anónima» e Inmobiliaria «Rocfort, Sociedad Anónima», y por su fondo sur, con techumbre del local en planta sótano, departamento número uno.

Inscrita al tomo 1.730, libro 513 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 7 finca número 21.437.

Valoración pactada: 4.063.410 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.214-6 (35125).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja, digo de doña María Camacho Mieto y don Amado Camacho Yébenes, representados por la Procuradora señora Fresneda, contra don Eduardo Burgos Mora, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente:

1. Vivienda situada en segunda planta o primera planta alta a la izquierda del edificio sito en Valencia, calle Falleter, 44, antes 15.

Inscrita en el Registro de Valencia VII, finca número 25.364.

Valor 2.394.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de julio de 1985, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor para el día 17 de septiembre de 1985 a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad ceder a tercero.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.218-8 (35129).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos 702/198-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Alba y esposa, doña Caridad Carvajal Torres, por providencia de esta fecha se ha dejado sin efecto el señalamiento que venía acordado para la celebración de subasta y se ha señalado nuevamente para la primera y en su caso segunda y tercera, los días 26 de septiembre y octubre próximos, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; con los demás requisitos y condiciones contenidos en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 57 de fecha 7 de marzo de 1985 (edicto fecha 18 de febrero de 1985), que se amplía por el presente, al solo efecto del cambio de señalamiento.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.550-C (33402).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 832/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don Jesús López Sánchez, contra don Gumersindo Barredo Porcar y doña Dolores Rubio y Ferrer, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre y de octubre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de más pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

41.—Vivienda en séptima planta alta, puerta cuarenta, con distribución propia para habitar; comprende una superficie de 100 metros 94 decímetros cuadrados, construida, y útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Montdúver; derecha, puerta treinta y nueve; izquierda, puerta cuarenta y uno, y patio de luces, y fondo patio de luces, puerta treinta y nueve, rellano de escalera y ascensores. Cuota de participación 2,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.162, libro 170 de la sección 5.ª de afueras, folio 3, finca número 18.281, inscripción primera.

Forma parte de un edificio en Valencia con fachada principal a la calle de José Grollo, número 33, y otra fachada a la calle Montdúver.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.340-C (32843).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 373/1984-A, se siguen autos mayor cuantía, instados por el Procurador señor Ruiz Martín, en nombre y representación de «Felmex, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Montesinos Soucaas, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes trabados a que continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 31 de julio próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 26 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 28 de octubre del corriente año sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, izquierda mirando a la fachada, número 8 del edificio sito en Valencia, calle Cirilo Amorós, 51 de policía, distribuida interiormente, superficie de 245 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 647, libro 17, folio 96, finca número 847, inscripción tercera, valorada en 7.350.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.094-5 (33497).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.575/1984, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobreza, contra doña María Pilar Bono Montesinos y don Argelio García Ribas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 11 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta 9, sita en la planta alta tercera, en la parte centro derecha, mirando a la fachada de la casa número 4 de la calle Carreres Puchalt, puerta nueve de la escalera. Es del tipo G, consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 125 metros y 2 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Carreres Puchalt, linda: Por frente, con dicha calle; por derecha, con vivienda del extremo derecha de sus mismas planta casa, con patio de luces y con huecos de la escalera y el ascensor; por izquierda, con la vivienda centro izquierda de su misma planta y casa y con pasillo de la escalera, y por el fondo, con pasillo de la escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.034, libro 482 de la primera sección de afueras, folio 71, finca número 51.060, inscripción primera.

Valorada en 3.808.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.523-A (33957).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.540/1984, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (beneficio de pobreza), contra doña Elena Tomás Chaques y don Francisco Mafe Valdóbi, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 13 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Número once.—Vivienda, tipo apartamento, en planta baja, puerta diez tipo D1, del edificio situado en término de Sueca, partida de La Lotería, con fachadas recaentes a las calles de Bernat y Baldoví y en Proyecto sin número de policía; tiene una superficie construida de 93 metros 34 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,69 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca, si bien el título previo lo están al tomo 2.331, libro 708 de Sueca, folio 150, finca número 46.342, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.931.250 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.522-A (33956).

★

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 46 de 1985, promovidos por don José Antonio García de Viedma, representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don Fernando Sancha Garrido y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta, señalada su puerta con el número 24, ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 71 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle de Jaime Pérez, a la que recaen sus vistas; derecha, mirando vivienda puerta 21, patio de luces y hueco ascensor; izquierda, vivienda puerta 23; espaldas, pasillo de acceso a las viviendas; cuota de participa-

ción 2,90 por 100. Es propiedad horizontal del edificio situado en esta ciudad, partida del Salinar; fachada recaente a avenida de la Plata número 129 de policía, esquina a calle Obispo Jaime Pérez, finca número 15.553.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Asimismo, de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 30 de septiembre próximo a las once horas para la celebración de la segunda subasta; sirviendo de tipo el 75 por 100, mejor dicho el 75 por 100 de su valoración; y de declararse desierta, se señala el día 28 de octubre venidero, a las once horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.093-5 (33496).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 449-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por don José Antonio Cibanal Juan y doña María Lourdes Torío Fernández, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 385.828 pesetas de intereses y 300.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta la finca base de la hipoteca, que a continuación se transcribe, bajo las advertencias y prevenciones que también se harán constas:

Finca objeto de hipoteca

Vivienda letra G de la planta sexta de vivienda, número 50 de orden, del edificio situado en esta ciudad, en la calle Urano, sin número, con vuelta a la calle Senda Salve Regina, con tres portales de entrada, dos por la calle Urano y uno por la calle Senda Salve Regina. Tiene el acceso por el portal de la calle Senda Salve Regina, en la actualidad señalado con el número 16. Ocupa una superficie construida, según la calificación definitiva, de 106 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 427, folio 203, finca número 8.939 y la hipoteca base de actuaciones se halla inscrita al tomo 564 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Valladolid al folio 41, finca número 8.939, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.610.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—8.065-C (35040).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768-B de 1984, promovido por Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Salamanca, respecto de finca hipotecada que más adelante se pasa a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 2.573.248,34 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien hipotecado que se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado el segundo a la derecha del portal con entrada a través de la calle de los Estudios (antes del Cister), número 2, con una superficie de 111 metros cuadrados, que tiene un sótano anexo según reciente medición de 90 metros cuadrados de superficie, con entrada solamente a través del local; que linda por la derecha entrando con el resto del local número 9; por la izquierda, con el resto del local comercial número 11 y por el fondo con patio comunal de la Delegación de Sindicatos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 457, libro 88, folio 33, finca número 9.742, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Tores.—El Secretario.—7.647-C (33881).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra

doña Victoria Cabani Vilario, por el presente se hace saber:

Que en el día 10 de julio próximo, y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.050.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio-casa tipo chalé de montaña, radicado en término de Viladräu y en su sector denominado «Urbanización Les Quilleries», y que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de unos 145 metros cuadrados, rodeado por todas sus caras de una extensión de terreno boscoso cerrado mediante pared de cerca tipo rústico que mide 2.100 metros cuadrados, correspondiendo de consiguiente a la finca, en su totalidad, la extensión superficial de 2.246 metros cuadrados. La parte edificada consta de una planta semisótano y una planta baja. La planta semisótano, que mide la superficie útil de unos 130 metros cuadrados, constituye un local-garaje o almacén. La planta baja, que constituye un local-vivienda, que consta de distribuidor, cocina, comedor, sala de estar, lavadero, aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios en espacio cerrado y de porche en espacio meramente cubierto, mide en conjunto, aproximadamente, la superficie útil de 120 metros cuadrados. Y todo de por junto. Linda: Al norte, con un torrente, al sur y al oeste, con caminos, y al este, con porción de la misma matriz de que procede el terreno de esta finca, perteneciente en parte a don Miguel Terricabras. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción tercera de la finca número 823 N duplicado, obrante al folio 13, del tomo 1.771 del archivo, libro 28 de Viladräu.

Dado en Vic a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.550-A (34478).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 233 de 1984, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don José Magdalena Rodríguez y doña María Teresa Nogueira Román, mayores de edad, Aparejador y sus labores y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 156. Vienda L en planta cuarta. Se sitúa en el bloque II, del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Razalosa, Ayuntamiento de Bayona. Sube por la escalera de la derecha entrando en el portal. Mide unos 92 metros cuadrados, y linda: Sur, o frente principal, con la carretera de Vigo a Bayona; norte o espalda, con la vivienda K de la misma planta y rellano de la escalera por donde entra; este o derecha, por donde también tiene frente, con zonas comunes hacia el bloque III, y la vivienda K de la misma planta, y oeste o izquierda, con el patio de luces abierto hacia la carretera y la vivienda M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 57 de Bayona, folio 61, finca número 4.582, inscripción tercera.

Valorada por las partes en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 226. Local en planta baja del bloque III del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Razalosa, Ayuntamiento de Bayona. Es el de la derecha visto desde la carretera de los dos que en este bloque dan frente hacia la misma. Mide unos 490 metros cuadrados, y linda: Sur frente, con zona destinada a paseo que la separa de la carretera de Vigo a Bayona; norte o espalda, con terrenos comunes al conjunto donde se sitúa el grupo depurador con el que confina: Este o derecha, entrando, con bienes de herederos de don Fernando Guerra; y oeste o izquierda, con el local izquierda de la misma planta o finca número 225 de la división horizontal y con el local de igual planta, situado en la parte posterior o finca 227 de la propiedad horizontal. Tiene su acceso directo desde la carretera, pudiendo asimismo dársele por la parte posterior, desde la calle de acceso al local situado por ese lado o zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 58 de Bayona, folio 161 vuelto, finca número 4.652, inscripción tercera.

Valorada por las partes en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. 113-5. Local en planta baja a fines comerciales, del bloque II del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Razalosa, Ayuntamiento de Bayona. Mide 72 metros cuadrados y linda: Norte, vivienda del personal empleado de la finca urbana; sur, zona de paseo que lo separa de la carretera de Vigo a Bayona; este, local D) de la misma planta, finca número 113-6 y en parte con la misma zona de paso con el que linda por el sur, y oeste, con el local E) de la misma planta, finca número 113-4 y en parte con el hueco del portal del bloque II. Se identifica en el plano de parcelación del local dividido con la letra F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 70 de Bayona, folio 205 vuelto, finca número 5.274, inscripción tercera.

Valorada por las partes en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana. 225. Local en planta baja del bloque III del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Razalosa, Ayuntamiento de Bayona, destinado a fincas comerciales. Mide 186 me-

Los 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con los locales C) y G) de la misma planta o fincas números 225-A y 225-7 y con el hueco del portal del bloque III, sur, con zona de paseo que le separa de la carretera de Vigo a Bayona; este, con el local derecha de la misma planta, finca número 226 de la división horizontal, y oeste, con el local F) de la misma planta, finca número 225-3 y el hueco del portal del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 85 de Bayona, folio 132, finca número 5.277, inscripción tercera.

Valorada por las partes en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los bienes a subastar se hacen por partidas o lotes, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.130-3 (33925).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 521/1984, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Vicente Ricardo Iglesias Sobral y su esposa, doña Rosa Núñez Vidal, con domicilio en avenida de Orense, sin número, 5.º derecha, Marín, en reclamación de 4.496.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente, especialmente hipotecado:

Veinticuatro.—Piso B, destinado a vivienda, en la quinta planta de la casa sita en la avenida de Orense, sin número, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 143 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, finca 23; izquierda y fondo, aires de la franja de terreno que es elemento común, y luego más de «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y frente, caja de la escalera, finca 22 y patio de la edificación a la que pertenece.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 11 de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 4.160.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que de los autos resulten.

Que la certificación de cargas se encuentra unida en el procedimiento a disposición de todo licitador, que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que la subasta se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona; que podrá hacerse, mejor dicho, que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—7.773-C (34293).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.512 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Enrique Gómez González y doña Julia Uriol Verón. Forman parte de casa en Calatayud, paseo Calvo Sotelo, 16, angular, calle Madre Puy, 2.

1. Dos.—Local comercial número dos, de 71 metros y 46 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.455, libro 253, folio 243, finca número 24.437.

Valorado en 5.287.600 pesetas.

2. Seis.—Piso centro tipo B, de 80,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.455, libro 253, folio 248, finca número 24.440.

Valorado en 3.423.100 pesetas.

3. Siete.—Piso derecha tipo C, ocupa 98,41 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 1, finca número 24.441.

Valorado en 3.952.300 pesetas.

4. Nueve.—Piso 1.º izquierda, tipo D, ocupa 84,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 5, finca número 24.443.

Valorado en 3.528.400 pesetas.

5. Diez.—Piso 1.º izquierda, tipo E, ocupa 73,94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 7, finca número 24.449.

Valorado en 3.218.200 pesetas.

6. Once.—Piso 1.º izquierda, tipo F, ocupa 80,66 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 9, finca número 24.445.

Valorado en 3.419.800 pesetas.

7. Doce.—Piso 1.º derecha, tipo B, ocupa 80,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 11, finca número 24.446.

Valorado en 3.423.100 pesetas.

8. Trece.—Piso 1.º derecha, tipo C, ocupa 98,41 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 13, finca número 24.447.

Valorado en 3.952.300 pesetas.

9. Catorce.—Piso 2.º izquierda, letra D, ocupa 84,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 15, finca número 24.448.

Valorado en 3.528.400 pesetas.

10. Quince.—Piso 2.º izquierda, tipo E, ocupa 73,94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 17, finca número 24.449.

Valorado en 3.218.200 pesetas.

11. Dieciséis.—Piso 2.º izquierda, tipo F, ocupa 80,66 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 19, finca número 24.450.

Valorado en 3.419.800 pesetas.

12. Diecisiete.—Piso 2.º derecha, tipo B, ocupa 80,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 21, finca número 24.451.

Valorado en 3.423.100 pesetas.

13. Dieciocho.—Piso 2.º derecha, tipo C, ocupa 98,41 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 23, finca número 24.452.

Valorado en 3.952.300 pesetas.

14. Veinte.—Piso 3.º izquierda, tipo E, ocupa 73,94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 25, finca número 24.453.

Valorado en 3.218.200 pesetas.

15. Veinticuatro.—Piso 4.º izquierda, letra D, ocupa 84,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 27, finca número 24.454.

Valorado en 3.528.400 pesetas.

16. Veintiocho.—Piso 4.º derecha, tipo C, ocupa 89,41 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 29, finca número 24.455.

Valorado en 3.952.300 pesetas.

17. Veintinueve.—Piso 5.º izquierda, letra D, ocupa 84,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 31, finca número 24.456.

Valorado en 3.528.400 pesetas.

18. Treinta.—Piso 5.º izquierda, tipo E, ocupa 73,94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 33, finca número 24.454.

Valorado en 3.218.200 pesetas.

19. Treinta y uno.—Piso 5.º izquierda, tipo F, ocupa 80,66 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 35, finca número 24.458.

Valorado en 3.419.800 pesetas.

20. Treinta y dos.—Piso 5.º tipo H, ocupa 62,92 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 37, finca número 24.459.

Valorado en 2.887.600 pesetas.

21. Treinta y tres.—Piso 5.º, tipo G, ocupa 88,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.460, libro 254, folio 39, finca número 24.460.

Valorada en 3.664.300 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la citada Ley se halla de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja.—El Secretario.—8.148-C (35177).

★

Don Santiago Pérez Lagasa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.809 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Inmobiliaria Miralbuena, Sociedad Anónima» y doña Manuela Gago Escudero y don Antonio Rodríguez Pérez, cónyuges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Número 15.—La vivienda o piso C, en la segunda planta superior, de 78,72 metros cuadrados de superficie útil; linda: Por la derecha, entrando, norte, con el piso letra D de igual planta; por la izquierda, sur, y por el fondo, oeste, con terreno o espacio libre, y por el frente, este, con rellano de las escaleras. Su cuota de participación 1,20 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, número 10 de la manzana G de la urbanización, sito entre la Vía de la Hispanidad y la avenida de Navarra.

Inscrita en el tomo 1.068, libro 289, sección 3.ª, folio 228 vuelto, finca número 17.260, inscripción tercera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.496-A (33844).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.577-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el

Procurador señor Ortega Frisón, contra don Fernando Gabas Villarroya y doña María Isabel Bressell Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación. Número once.—El piso primero A en la segunda planta alzada; mide 105 metros cuadrados, linda: Frente, caja de la escalera; derecha, entrando, finca de calle Miguel Servet, número 26; izquierda, piso B, y fondo, calle Miguel Servet. Su participación en el valor total del inmueble, tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 3.186, folio 111, finca número 78.134. Dicho piso forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Miguel Servet, donde le corresponde el número 24, angular a la calle Concepción.

Valorado en 2.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.498-A (33846).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.248 de 1984, a instancia de La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Andrés, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca»:

1. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; y linda: Frente, calle 1 de la urbanización; derecha, entrando, parcela número cuatro; izquierda, calle A de la urbanización y fondo, parcela número dos.

Inscrita al tomo 1.801, libro 819, sección 3.ª, folio 56, finca número 42.703.

2. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.127 metros cuadrados; y linda: Frente, calle H de la urbanización; izquierda, parcela número tres; derecha entrando calle A, de la urbanización, y fondo, parcela número uno.

Inscrita al tomo 1.801, libro 819, sección 3.ª, folio 65, finca número 42.705.

5. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle 1 de la urbanización; derecha, entrando, parcela número ocho; izquierda, parcela número cuatro, y fondo parcela número seis.

Inscrita al tomo 1.801, libro 819, sección 3.ª, folio 80, finca número 42.711.

6. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle H de la urbanización; derecha, entrando, parcela número tres; izquierda, parcela número siete, y fondo, parcela número cinco.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 116, finca número 42.039.

7. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle H de la urbanización; derecha, entrando, parcela número seis; izquierda, parcela número diez, y fondo parcela número ocho.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 119, finca número 42.041.

8. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle 1 de la urbanización; derecha, entrando, parcela número nueve; izquierda, parcela número cinco, y fondo, parcela número siete.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 85, finca número 42.713.

9. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle 1 de la urbanización, derecha, entrando, calle B de la urbanización; izquierda, parcela número ocho, y fondo parcela número diez.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 90, finca número 42.715.

12. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle G de la urbanización; derecha, entrando, parcela número trece; izquierda, calle B de la urbanización y fondo, parcela número once.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 123, finca 42.043.

13. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y linda: Frente, calle G de la urbanización; derecha, entrando, parcela número dieciséis; izquierda, parcela número doce, y fondo parcela número catorce.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 127, finca número 42.045.

14. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle H de la urbanización; derecha, entrando, parcela número once; izquierda, parcela número quince, y fondo parcela número trece.

Inscrita al tomo 1.790, libro 810, sección 3.ª, folio 131, finca número 42.047.

17. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los

D de la urbanización; derecha, entrando, parcela número setenta y siete; izquierda, parcela número setenta y cinco, y fondo accesos a la urbanización.

Inscrita al tomo 1.803, libro 820, sección 3.ª, folio 125, finca número 42.799.

77. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle D de la urbanización; derecha, entrando, parcela número setenta y ocho; izquierda, parcela número setenta y seis; y fondo, accesos a la urbanización.

Inscrita al tomo 1.803, libro 820, sección 3.ª, folio 130, finca número 42.801.

79. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos»; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Frente, calle D de la urbanización; derecha, entrando, finca número 80; izquierda, parcela número setenta y ocho, y fondo, accesos a la urbanización.

Inscrita al tomo 1.803, libro 820, sección 3.ª, folio 140, finca número 42.805.

La hipoteca se extiende a cuanto determina los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, valorándose cada una de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta en las siguientes cantidades:

Fincas números 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, y 79 a 1.500.000 pesetas cada una.

Fincas números 2 y 19, en 1.690.000 pesetas.

Finca número 20, en 1.900.000 pesetas.

Fincas números 21, 22, 23, 24 y 26 en 1.670.000 pesetas.

Fincas números 27 y 30, en 1.700.000 pesetas.

Finca número 31, en 1.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la mismas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—4.555-A (34483).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abel López Suárez, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Bachillerato Laboral, de veinte años, domiciliado últimamente en Logroño, calle del Cristo, número 89, procesado en la causa número 408/1984, por el presunto delito de desér-

ción, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Artillería don Felicísimo Cabo Noriega. Juez Instructor de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Alvarez de Sotomayor, 11 de enero de 1985.—El Juez Instructor, Felicísimo Cabo Noriega.—132 (4243).

★

Andrés Fernández Parra, hijo de Marcelino y Francisca, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 46.003.365, vistiendo ropa de paisano, y cuyas señas son las siguientes: pelo, negro; cejas, pobladas y al pelo; ojos, castaños; nariz, normal; boca, normal; barba, poblada y con bigote; orejas, normales; estatura, 1,74 metros; peso aproximado, 52 kilos; domiciliado en Palma de Mallorca, calle Enebro, número 9, y prestando su Servicio Militar en el Regimiento de Artillería de Campaña número 16, de guarnición en Granada, condenado en expediente judicial por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Artillería don Salvador Urbaneja Fernández, Juez Instructor del Regimiento mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de febrero de 1985.—350 (12136).

★

Manuel Nieto Vispo, hijo de Antolin y de María Luisa, natural de Cruces-Baracaldo, provincia de Vizcaya, vecindado en Santurce, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de diecisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 11.930.517, cuyas señas particulares son: estatura, 1,790 metros; pelo, rubio; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, recta; barba, escasa; boca, normal; color, sano; encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de «deserción y fraude», comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante el Capitán Carnero Fernández, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.ª de la Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de febrero de 1985.—El Capitán Juez instructor, Carnero Fernández.—359 (12479).

★

Juan Salazar Giménez, hijo de Antonio y de Piedad, natural de Barco de Avila (Avila), de estado civil soltero, de profesión camarero, nacido el 8 de abril de 1964, con documento nacional de identidad número 2.216.058, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 102 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que en caso

de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la Autoridad Militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—362 (12482).

★

Hans Brosius Luengo, hijo de Hans y de María, natural de Bella (Alemania), de estado civil soltero, nacido el 10 de febrero de 1967, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 85 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel de Mata), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la Autoridad militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—363 (12483).

★

Manuel Palacios Galván hijo de José y de Elisa, natural de Montemolin (Badajoz), de estado civil soltero, nacido el 5 de julio de 1962, con documento nacional de identidad número 25.122.770, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 77 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel de Mata), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la Autoridad militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—364 (12484).

Juzgados civiles

Por la presente se llama y emplaza al acusado Pedro Sánchez, natural y vecino de Jaraiz de la Vera, nacido el día 12 de marzo de 1953, hijo de Primitivo y Emilia, soltero, camarero, titular del documento nacional de identidad número 7.430.503, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmarca de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto de uso, P. Oral, con el número 82/1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 13 de febrero de 1984, digo 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-341 (12127).

Mohamed Reza Fayzee súbdito iraní, procesado por un delito contra la salud pública en el sumario instruido con el número 98/1983-A2, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-345 (12131).

Olfat Houshane, súbdito iraní, procesado por un delito contra la salud pública en el sumario instruido con el número 98/1983-A2, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-344 (12130).

Hamou Damerzouz Essean Jena Molmoud, procesado por un delito contra la salud pública en el sumario instruido con el número 98/1983-A2, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-343 (12129).

Doña Natividad Ortú Ribá, con documento nacional de identidad número 40.789.161, nacida el 31 de diciembre de 1931 en Barruera, hija de José y de María, de estado civil casada, de profesión labradora, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Torres de Segre, provincia de Lérida, en la calle Estrella, 14, encartada por las diligencias preparatorias número 2/1984 sobre cheque en descubierto, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Para que así conste y sirva de requisitoria, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 12 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-338 (12124).

Doña Adela Moiset Sáez, de la que no consta el documento nacional de identidad y de la que se sabe nacida en Terrassa el día 6 de agosto de 1962, hija de Juan y de Carmen, de estado civil, casada,

de profesión sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa, calle Manresa, 180, encartada por las diligencias preparatorias número 105/1982 sobre cheque en descubierto, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Para que así conste y sirva de requisitoria, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 12 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-337 (12123).

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Carlos Mari Condón Uriarte, nacido el 7 de abril de 1956 en Durango, hijo de Vicente y María Dolores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Durango, Brigadas de Navarra, 6, primero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal a fin de notificarle el auto de prisión o ingresar en prisión, en virtud de sumario 111 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, por robo.

Y en su virtud, interés de las autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado y, habido sea, se le ingrese en la prisión de esta ciudad en méritos de la causa indicada.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-355 (12475).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado José Manuel Torres Molina, nacido el 6 de enero de 1956 en Madrid, vecino de Madrid, Parla, calle Jaime I el Conquistador, 2, hijo de Manuel y Carmen, titular del documento nacional de identidad número 51.866.123, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de robo, P. Oral, con el número 37 de 1983, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 13 de febrero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-356 (12476).

Manuel Cruz Rivas, de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Encarnación, de estado soltero, de profesión músico, domiciliado últimamente en Madrid, Corregidor Juan Francisco Luján, 96, bajo A, documento nacional de identidad número 5.235.894, procesado en Ley 10/1980, número 57 de 1984, por el delito de intento de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-377 (12995).

María Isabel Codesal Sánchez, de treinta y siete años de edad, natural de La Coruña, hija de Jacobo y de Nieves, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en La Coruña, Prolog. San Luis, 73, procesada en Ley 10/1980, número 10 de 1985, por el delito de apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-376 (12994).

Khairy Abou el Yazid Mohamed Kassem, de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión administrativo, hijo de Abou el Yazid y de Nafissah, natural de Tanta (Egipto), domiciliado últimamente en calle Guadalix, número 7, segundo, procesado P. Oral número 5/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 27, con el fin de responder de los cargos que se le imputan, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-373 (12991).

Don Eustaquio Escobar Martínez, con documento nacional de identidad número 12.689.987, en el que consta como nacido en Villota del Páramo, provincia de Palencia, de treinta y cinco años de edad, hijo de Germán y de Ifigenia, de profesión tubero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vilanova i la Geltrú, en la calle Padre Gari, número 73, encartado por las diligencias preparatorias número 116/1983, sobre daños y conducción ética, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado bajo las prevenciones legales.

Para que así conste, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-371 (12989).

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que como comprendido en el artículo 835, números 1.º y 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al procesado Ramón Muñoz Moreno, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de Joaquín y de Genoveva, natural de Murcia y vecino de Alicante, polígono de Babel, casacas de papel, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y en méritos del sumario que se instruye con el número 2/1984 por el delito de falsificación de documento oficial.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo y, de ser habido, ingresado en prisión.

Dado en Elda a 2 de abril de 1984.-El Juez, Eduardo Navarro Peña.-El Secretario.-367 (12985).

★

Don José Guevara Guerrero, con documento nacional de identidad número 46.308.290, en el que consta como nacido en Valencia el 11 de agosto de 1949, hijo de José Antonio y de Antonia, de estado soltero, de profesión delegado de ventas, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Andrade, 155, segundo, cuarta, encartado por las diligencias preparatorias número 12/1984 sobre estafa, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Para que así conste y sirva de requisitoria, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 12 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-370 (12988).

★

Don Félix González Ribote, del que no consta el documento nacional de identidad, de veintiséis años de edad, hijo de Teófilo y de Alejandra, natural de Aranda de Duero y estado civil soltero, de profesión aprendiz, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Castro Urdiales, provincia de Santander, en la calle Argentina, número 6, séptimo B, encartado por las diligencias preparatorias número 118/1981 sobre utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado bajo las prevenciones legales.

Para que así conste, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-369 (12987).

★

Don Rafael Rodríguez León, con documento nacional de identidad número 10.032.117, en el que consta como de veintiocho años de edad, soltero, cocinero, natural de Barcelona, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Cerdeña, número 252, quinto, tercera, acusado en el procedimiento de la Ley orgánica número 54/1982 sobre conducción estúpida del B-1232-L, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la cumplimentación de diligencias, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y presentación ante este Juzgado bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-368 (12986).

★

Eduardo Correa Jiménez, natural de Granada, de estado casado, de profesión yesero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pilar y de Cristóbal, domiciliado últimamente en calle Tiro, 6 y 8, 9.º, 5.ª, de Barcelona, en diligencias preparatorias número 2 de 1983, por el delito de alzamiento de

bienes, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 23 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-196 (7158).

★

José Antonio Vidal Faure, nacido en Vigo el 14 de noviembre de 1958, soltero, Marinero, hijo de Ramón y de Elena, vecino de La Coruña, calle Villa de Lage, bar «Nuevo», e ignorándose su paradero, acusado en las diligencias número 38/1983 del procedimiento regulado por Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre robo frustrado en la farmacia «Moure», de esta localidad, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 22 de febrero de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-425 (15868).

★

Francisco Martínez Santos, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Ceperos, número 16, de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en la causa seguida por el Juzgado de Instrucción de Lucena, con el número 25 de 1983 por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, al objeto de responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme al número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Lucena a 14 de febrero de 1985.-El Juez.-396 (14690).

★

José Ramón Menéndez Díaz, de treinta y seis años, casado, Decorador, hijo de José y de Dora, natural de Oviedo, cuyo último paradero lo fue en Puebla de Farnals (Valencia), calle Edificio Mediterráneo, número 1, con documento nacional de identidad número 10.520.484, y actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo (Ávila), por tenerlo así acordado en el sumario 1/1985, seguido por robo con violencia e intimidación en las personas, contra dicho procesado, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación la busca y captura de dicho procesado, el cual caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Arévalo, 21 de febrero de 1985.-El Juez de Instrucción.-394 (14688).

★

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Juan María Urrutia Fernández, nacido en Gortiz (Vizcaya), el 3 de julio de 1949, hijo de José y de Josefa, y con último domicilio en calle Máximo Aguirre, número 20, según consta en el documento nacional de identidad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos que se siguen en este Juzgado, sobre libramiento de cheque en descubierto, previa instrucción del contenido del artículo 118 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, con el número de diligencias previas 1.874-1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-430 (15873).

★

Encarnación Martín del Toro, nacida el día 6 de marzo de 1963 en Manresa, hija de Juan y de Encarnación, de estado soltera, profesión Cosedora, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Nicolás Talló, número 53, entresuelo A, de Terrassa (Barcelona) y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias a que fue condenada en el juicio de faltas número 954/1984.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todas clases y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicha persona y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado, caso de ser hallada.

Terrassa, 20 de febrero de 1985.-El Juez de Distrito.-424 (15867).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 91-II/1984, instruida contra Carmelo Nieto Heras, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la plaza de Salamanca, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-137 (4248).

★

Por haberle sido concedidos los beneficios de prórroga de 4.ª clase, caso c), al inscripto de este Trozo Judicial José Rego Torres, sujeto a expediente judicial número 42/1984, por la supuesta falta grave de no incorporación a filas, quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1984, «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial de Marina» número 266 y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 275.

Noya, 14 de enero de 1985.-El Teniente de Navío-Juez Militar eventual, Pedro Fernández Doce.-139 (4250).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» existente contra Antonio Díaz Rojas, hijo de Antonio y de Consolación, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad nú-

mero 43.006.665, procesado en el sumario ordinario número 22/1984, que se le sigue en este Juzgado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 14 de enero de 1985.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Enrique González Santos.—138 (4249).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 159-II/1983, instruida contra Juan Martínez Rey, por un presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las plazas de Guadalajara y Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de enero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—136 (4247).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» números 2251, de fecha 7 de diciembre de 1984, y 285, de fecha 13 de diciembre de 1984, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de Rafael Jiménez Esteban, hijo de José y de María, natural de Granada, nacido en fecha 27 de abril de 1964, procesado en la causa número 89 de 1984, por presunto delito de deserción.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—141 (4252).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 5/1981, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Hospitalet, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria contra el procesado José Luis Gabarre López, nacido en Monzón (Huesca) el día 10 de septiembre de 1947, hijo de Alejandro y de Dominica, con documento nacional de identidad número 17.984.131, requisitoria de fecha 23 de enero de 1985.

Barcelona, 23 de enero de 1985.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—210 (7854).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el expediente monitorio número 101/1984, sobre estafa, contra Eliane Sananes, de nacionalidad francesa, mayor de edad, de profesión comercio, domiciliada últimamente en Marsella, bulevar Eugene Pierre, número 49. Por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma interesada en fecha 16 de noviembre de 1984, por haber sido habida.

Mataró, 24 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—211 (7855).

★

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en méritos del sumario número 22/1981, por robo, contra el procesado Juan Martín López, nacido en Orgiva (Granada) el día 19 de febrero de 1956, hijo de José y de Angeles, de estado casado, sin profesión conocida.

Dado en Azpeitia a 25 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—200 (7162).

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Terrassa y su partido.

Por la presente se anula y deja sin efecto alguno la requisitoria cursada con fecha 31 de diciembre de 1984, en méritos de las diligencias previas número 1858/1984, por el delito de robo con homicidio, para llamamiento, busca y captura de Manuel Echegoyen Masegu, al haberse decretado en auto de fecha de hoy su libertad provisional sin fianza.

Terrassa, 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—223 (8171).

★

Que don Juan Manuel Álvarez Fernández, con documento nacional de identidad número 37.289.920, en el que consta como nacido en Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 21 de diciembre de 1964, hijo de Manuel y de Jesualda, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Riera Alta, número 12, primero, primera, de Barcelona, acusado en el proceso monitorio número 205/1983, sobre robo, daños y lesiones, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 28 de enero de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 16 de octubre de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—224 (8172).

★

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en méritos de ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 12/1981, por robo en grado de tentativa, contra el penado José Manuel Blanco Bornachea, con documento nacional de identidad número 15.727.043, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Julio y de Edelmira, natural de Madrid y vecino de Pamplona.

Dado en Azpeitia a 30 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—237 (8566).

★

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 77 de 1977, seguida por este Juzgado sobre supuesto delito de abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de agosto de 1977, interesando la busca y captura del procesado Juan José Dacosta Vacas, nacido en Barcelona el 25 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de Ana María, natural de Barcelona y vecino de Tarragona, por haber sido habido.

Figueras, 31 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—252 (8870).

★

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria número 141 del año 1984, seguida por este Juzgado sobre cheque descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de noviembre de 1984, interesando la busca y captura del procesado Jorge Gener Fábrega, nacido el 30 de junio de 1937, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Figueras, en ignorado paradero, por haber sido habido.

Figueras, 2 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—251 (8869).

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria dictada en los autos de procedimiento oral número 30/1984, sobre cheque en descubierto, contra

Fernando Chacón García, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» con fecha 23 de enero de 1985 y en el «Boletín Oficial del Estado», por haber comparecido en tiempo y forma el acusado ante este Juzgado.

Baza, 4 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—300 (10289).

★

Que Basilio Gabarre Borja, con documento nacional de identidad número 70.705.499, en el que consta como nacido en Villaencinas, provincia de Cuenca, el día 27 de mayo de 1947, hijo de Emilio y de Elena, de estado soltero, de profesión Artista, y cuyo último domicilio conocido fue en Vilanova, calle Riu d'Or, 13, encartado por las diligencias preparatorias número 107/1981, sobre imprudencia temeraria, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 4 de febrero de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 27 de abril de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 4 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—308 (10960).

★

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Terrassa y su partido.

Por la presente se anula y deja sin efecto alguno la requisitoria cursada en fecha 31 de enero de 1985, en méritos de las diligencias previas número 1.858/1984, por el delito de robo con homicidio, para llamamiento, busca y captura de Juan David Aroca del Moral, por haber sido hallado el mismo e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Terrassa, 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—298 (10287).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Juan José Soto Manrique, por razón del sumario número 24/1984, sobre abusos deshonestos, que con el número 1.359 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de julio de 1984, toda vez que dicho procesado ha sido capturado.

Gandía, 7 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—327 (11759).

★

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, se deja sin efecto la requisitoria para el llamamiento de Hollis Lutts, natural de Sulphur (Estados Unidos), nacido el 23 de septiembre de 1940, hijo de Junio y de Blanche, procesado en sumario 102/1984, seguido en este Juzgado, por homicidio.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—303 (10292).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial número 131/1984, dimanante de diligencias previas número 1.640/1983, seguido por este Juzgado sobre robo, tratándose de la misma responsabilidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre de 1983, interesando la busca y captura del procesado Manuel Crespo Piñero, nacido el 11 de marzo de 1928, hijo de Ezequiel y de Luisa, natural de Los Gallardos (Almería) y vecino de Palamós, calle López Puigcerdell, 66, por haber sido habido.

Figueras, 11 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—326 (11758).